TOMO XXXIII MONTEVIDEO, Jueves 6 de Noviembre de 1913 Núm. 2380

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Ley. Honores fúnebres oficiales á los restos del doctor Juan P. Castro.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo rendirá honores de Ministro de Estado á los restos del ciudadano doctor Juan Pedro Castro.

Artículo 2.o Las exequias serán costeadas por el Tesoro Nacional.

Artículo 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 31 de Octubre de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Julio M. Clavelli
Secretario

Ministerio del Interior

Montevideo, Octubre 31 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
FELICIANO VIERA

Resolución. Recaída en el expediente elevado por el Consejo de la Asistencia P. Nacional, relativo á gastos de corretaje y escrituración, ocasionados por la compra del edificio para la Escuela de *Nurses*.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 27 de 1913.

Visto este expediente, elevado por el Consejo de la Asistencia Pública, para que se autorice con cargo á "Obras, mejoras y ampliaciones de servicios" las sumas de novecientos cincuenta y nueve pesos para abonar los honorarios que le corresponden al señor Francisco T. Piñeyro como corredor en la compra del edificio que ocupa la Escuela de Nurses, y de treinta y cuatro pesos que debe entregarse á la Escribanía de Gobierno y Hacienda por los gastos de escrituración de la referida propiedad, adquirida por la Asistencia por compra hecha á doña Catalina Borro de Escofet;

Considerando: Que la autorización solicitada debe ser denegada en lo que se refiere al abono de la cuenta presentada por el señor Piñeyro, á mérito de los siguientes argumentos del dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, que el Poder Ejecutivo considera arreglados á derecho: 1.o Porque aunque el señor Piñeyro hizo una propuesta de venta de la propiedad citada, ella fué desechada, adquiriéndose después la propiedad por tratativa directa; 2.o Porque aunque á fojas 42 existe un boleto que lleva la firma del corredor Piñeyro, lo cierto es que también á fojas 40 figura otro boleto de contenido idéntico, en el cual no existe constancia de dicha firma, como no existe en el primero la certificación que el corredor, por mandato de la ley, debe poner al pie del documento, de que el negocio "se hizo con su intervención" (Código de Comercio, artículo 104); 3.o Porque no puede pretender el señor Piñeyro cobrar comisión de corretaje, resultando, como resulta, de sus escritos de fojas 1 y 5, que obraba en carácter de mandatario de la propietaria,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la autorización solicitada por el Consejo de la Asistencia Pública para abonar al corredor señor Francisco T. Piñeyro la suma de novecientos cincuenta y nueve pesos por concepto de la comisión de corretaje reclamada, á que se ha hecho referencia.

Aprobar el crédito de treinta y cuatro pesos votado por la referida Corporación para pago de los gastos de escrituración de la propiedad adquirida para ser ocupada por la Escuela de Nurses.

Que se comunique y devuelva.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
FELICIANO VIERA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Nota de la Jefatura Política de Río Negro comunicando el nombramiento de escribiente de la 6.a sección rural. Nota de la Jefatura Política de Rocha comunicando que han sido repuestos en sus cargos el subcomisario de las Chacras y un guardia civil. Nota de la Jefatura Política de Flores sobre versión de fondos. Expediente relativo á la prosecución de las plantaciones de árboles en Santa Teresa (Rocha).

—A la Jefatura Política de Paysandú — Nota del Ministerio de Industrias sobre infección en el ganado del establecimiento del señor A. Donamarí.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relacionados con la construcción de un edificio para cuartel en Nueva Palmira (Colonia).

—A la Fiscalía de Policías — Antecedente relativo á la denuncia de "La Campaña" de Fray Bentos, sobre procederes del comisario Clark. Nota de la Jefatura Política de Artigas adjuntando cuentas por gastos extraordinarios del subcomisario G. dos Santos. Nota de la Jefatura Política de Artigas sobre enarbolamiento del pabellón nacional.

—Provéese por Secretaría — Folletos de elecciones á la Junta Electoral de Colonia.

—A archivar — Nota de la Jefatura Política de Florida sobre personas no inscriptas en el Registro Cívico.

—Se manda archivar — Nota del Ministerio de Instrucción Pública comunicando su nuevo horario.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de los menores del teniente 2.o José T. Pereira, identidad.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 1913.

1—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para hacer entrega al guar-

da de 2.a clase de la Subreceptoría de Conchillas, don Juan M. Rodríguez, la cantidad de $ 20.00 para sufragar gastos de traslado.

2—Declárase improcedente la jubilación que solicita el señor Ramón C. Romero del cargo de subcomisario de policía del Departamento de Río Negro.

3—Autorízase el descargo á la Receptoría de la Colonia de la suma de $ 51.26, invertida en la transmisión de telegramas y derechos de giros.

4—Se resuelve no hacer lugar á la liberación de derechos de los carros que solicita introducir el señor Guillermo Carré.

5—Autorízase el descargo á la Receptoría del Salto de la suma de $ 31.00, invertida en gastos de publicaciones llamando á licitación para la colocación de un guinche en el muelle de aquella receptoría.

6—Autorízase la devolución á la señora Julia Cuncustell de la suma de $ 1.95, abonada de más por impuesto inmobiliario.

7—Acéptase la renuncia presentada por el guarda de 3.a clase de la Receptoría de Rivera, don Valeriano Meneses, nombrándose en su reemplazo á don José Mora.

8—Acéptase la renuncia presentada por el guarda de 3.a clase de la Receptoría de San Eugenio, don Juan E. Morales, nombrándose en su reemplazo á don Felisardo Pérez.

9—Se resuelve que del saldo disponible en la cuenta corriente del Gobierno con el Banco de la República sea traspasada á la del Consejo de Administración del Puerto la cantidad de $ 3.531.07 por concepto del saldo de los impuestos de almacenaje y eslingaje de Aduana en Octubre ppdo. y que será destinada al pago de los presupuestos á cargo del Consejo de Administración del Puerto.

10—Se manda pagar la lista civil correspondiente al mes de Julio ppdo.

11—Declárase jubilado de la Nación al señor Enrique Gradín del cargo de ex Ministro de la República en España, con derecho al goce de una asignación anual de $ 4.000.00.

12—Autorízase á la Aduana para abonar al guarda de 3.a clase del Resguardo de la Capital, don Eduardo Verdier, la suma de $ 21.45 que le fué descontada para pago de suplente durante su enfermedad.

13—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para invertir hasta la suma de $ 70.00, en la compra de una caja de hierro para ser remitida á la Agencia de Rentas de San Jacinto, Departamento de Canelones.

14—Se resuelve tener por fijadas para los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año y Enero de 1914 las proporciones que indica la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles para el pago de los derechos de Aduana por concepto de los materiales que introduzcan las Empresas del Ferrocarril Central y Noroeste del Uruguay.

15—Autorízase la devolución al Banco Hipotecario del Uruguay de la suma de $ 109.85, abonada de más por impuesto inmobiliario por una fracción de terreno ubicada en la Avenida General Flores.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Ricardo Carrere — Solicitando se declaren caducadas varias concesiones areneras. — A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Angela T. de Vidal— Sobre pensión. — A la Contaduría General.

—Expediente de María Díaz — Sobre pensión. — A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Juan Pebaque — Solicitando jubilación. — A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Isabel G. de Bergalli — Sobre pensión. — Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Arminda O. de del Campo — Sobre pensión. — A la Contaduría General.

—Expediente de Domingo Ferraro — Sobre jubilación. — A la Contaduría General.

—Expediente de Félix Vitale — Sobre cobro de un sueldo. — A la Contaduría General.

—Expediente de Concepción B. de Soto — Solicitando vista de un expediente.— A la Contaduría General.

—Expediente de Aniceto Aire — Sobre jubilación. — A la Contaduría General.

—Expediente de Hilario Ferreira Amondo — Sobre jubilación. — A la Contaduría General.

—Expediente de José S. Goicoechea— Sobre jubilación. — A la Contaduría General.

—Expediente del "Montevideo Rowing Club" — Sobre despacho libre de derechos de materiales. — A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Dionisia E. de Pacheco — Sobre pensión. — A la Contaduría General.

—Expediente de la Sociedad Portalis y Cía. — Sobre aprobación de estatutos. — A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Isaac Joaquín Hermida — Sobre jubilación. — A la Contaduría General.

—Expediente de José Lois — Sobre jubilación. — A la Contaduría General.

La Secretaría

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa al Honorable Consejo Penitenciario la nota del Ministerio de Guerra y Marina solicitando la recepción del penado militar Astrogildo Pereyra.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Aviso de la resolución citada.

—Pasa al Ministerio de Industrias la nota del Instituto Meteorológico Nacional comunicando que debiendo tomar posesión del semáforo de la Isla de Flores solicita un estado detallado de su organización.

—Al Ministerio de Guerra y Marina, para la resolución que corresponda, nota del mismo Instituto solicitando dos habitaciones para el semaforista de la Isla de Flores é instalación de aparatos registradores.

—A informe de la Dirección General de Instrucción Primaria — Denuncia de "La Democracia" de Paysandú acerca de castigos corporales á los alumnos de las escuelas de esa ciudad.

—A la Contaduría General del Estado — Antecedentes iniciados por la Comisión de Instrucción Primaria de Montevideo solicitando aumento en el rubro de "Alquileres de casas para escuelas".

—A la Universidad — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando la copia del informe producido por el profesor Zambrano de la Universidad de Nápoles acerca del crédito y la enseñanza Agraria en el mediodía de Italia.

—Pasa al Honorable Consejo Penitenciario la nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la fecha en que cumple su condena el penado Melitón Ramón Ortiz.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Aviso de la resolución citada.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria — Inspección de Escuelas de Flores, pedido telegráfico de antecedentes del edificio escolar de Sandú.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—En vista pasan los antecedentes referentes á la solicitud del señor José Chaves, Inspector de Vigilancia de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, pidiendo ampararse á los beneficios que acuerda la ley de jubilaciones.

—A sus antecedentes, devueltos por el Consejo de la Escuela de Veterinaria, agréganse los relativos á la nota de este Ministerio consultando si se rige esa institución en su funcionamiento por algún reglamento aprobado por el Poder Ejecutivo.

—A sus antecedentes, devueltos por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, agréganse los referentes á un informe de nuestro Consulado en Cuba relacionado con el movimiento del mercado de tasajo durante el mes de Junio próximo pasado.

—Ministerio de Obras Públicas —Para recabar los informes que corresponda pasa la solicitud de los señores Uberto, Bernini y Bozzolo pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana para repuestos de máquinas destinados á la fabricación de tejidos, correspondientes á la remesa número 4.

—En los antecedentes referentes á un artículo publicado por el periódico "El Progreso de Olimar", de Treinta y Tres, reiterando su pedido de creación de una oficina para la expedición de giros postales y telégrafo, se resuelve archivarla por haberse resuelto lo conveniente con fecha 29 de Octubre próximo pasado.

—A sus antecedentes agrégase una carta del señor Dionisio Garmendia, en gira de estudio por Europa, informando sobre sus estudios y plan de trabajos que realizará en Francia.

—Ministerio de Hacienda—Nota de la Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio transcribiendo la que ha dirigido la Cámara Mercantil de Productos del País sobre estadística comercial.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—A informe pasa la solicitud de los señores Peña Hnos. pidiendo el pago de la cantidad de $ 249.70, importe de impresiones hechas para esa Inspección.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Solicitud del señor José Laugarou pidiendo se autorice la introducción al país de un bovino procedente de Buenos Aires.

—Expídense los pasajes que solicita el señor Donato M. Perera para colonos que llevará á la colonia "María Teresa" en Melo.

—Se manda tener presente por Secre-

taría la nota de la Junta Electoral comunicando que utilizará para el funcionamiento de una Comisión Receptora de Votos el local de la Secretaría de este Ministerio.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A informe pasa la nota de la Sociedad Protectora de Animales "General Artigas" denunciando la venta de aves por sus propietarios, que por su enfermedad sacrifica la Inspección Veterinaria que funciona en la Estación del Ferrocarril Central.

—En una nota de la Asociación Agropecuaria é Hípica del Salto referente á la celebración de una Exposición Nacional é Internacional en el próximo mes de Septiembre, se resuelve transcribir el informe producido por la Asociación Rural del Uruguay.

—Asociación Agropecuaria é Hípica del Salto — Nota transcribiendo el informe producido por la Asociación Rural del Uruguay en los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Se firma la liquidación número 1363 por $ 109.50 expedida por la Contaduría General del Estado á favor del señor Miguel Pessolano Fernández, maestro de instrucción primaria de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, importe de haberes retenidos.

—Devueltos por la Asociación Rural del Uruguay, Unión Industrial Uruguaya é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, á la que fueron pasados por su orden para su conocimiento, agréganse los referentes á un informe de nuestra Legación en Wáshington sobre el motivo de los rumores de un conflicto entre los intereses de los grandes establecimientos americanos y las empresas argentinas é inglesas de carnes.

—Encargado de la Revista del Ministerio—Nota de la Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio referente al envío de datos para su publicación y remisión de ejemplares de la Revista.

—Ministerio del Interior—Informados por la Dirección General de Correos y Telégrafos vuelven los antecedentes referentes al pedido formulado por la Jefatura Política de Artigas pidiendo el suministro de aisladores para la red telefónica policial del departamento.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Vuelven los antecedentes referentes al pedido de licencia formulado por el Inspector Veterinario del Departamento de Artigas, doctor Jerónimo Satústegui.

—En los antecedentes referentes á una denuncia formulada por el diario "El Tiempo", sobre extravío de correspondencia, se resuelve: Hacer saber al diario denunciante el informe producido por la Dirección General de Correos y Telégrafos y archivar los antecedentes.

—Diario "El Tiempo"—Nota relacionada con la anotación que precede.

—Contaduría General del Estado—Nota del Instituto de Geología y Perforaciones comunicando la designación de don Elbio Albondanza para peón de la Sección Perforaciones de ese Instituto.

—Oficina de Defensa Agrícola—Nota de nuestra Legación en Berlín dando cuenta de las medidas tomadas por el Gobierno alemán á fin de destruir el cryet nacicurnis, que perjudica á las plantaciones de la isla Sainda.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que corresponda pasa la solicitud de la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana pidiendo la devolución del importe de los derechos abonados por la introducción de maquinarias.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de los señores Domingo Bitolote, José Alasio y Federico Godoy, por obras hechas en el edificio de la comisaría de la 11.a sección de la Capital.

—Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la rendición de cuentas de los gastos efectuados con motivo de la inspección que se realizó en las obras del Corralón Municipal de Fray Bentos.

—Informado por la Dirección Industrial y de Minas vuelve al Ministerio del Interior el expediente del señor Raúl Ramos Suárez y Cía., sobre instalación de un motor Dysell de 56 HP. en la Usina Eléctrica del Carmelo.

—Se ordena el pago de los gastos de inspección que realizó la Dirección de Saneamiento á las obras que se practican en la cachimba de Tolosa, en Minas, que ascienden á $ 7.20.

—Se dispone el pago de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por suministro de luz en Septiembre ppdo. á la Dirección de Saneamiento.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa la solicitud número 5 de la Compañía Liebib's sobre introducción de materiales libre de derechos.

—Se dispone el pago de las cuentas de la Compañía del Gas y del señor Francisco Carlesi por suministro de gas y de dos mensulas á la Dirección de Arquitectura, que importan $ 32.50.

—Pasa á la Dirección Industrial y de Minas la copia del despacho número 31.946 de la Aduana, por materiales introducidos por los señores Antonio D. y Manuel Lussich con destino á las embarcaciones que poseen.

—Se dispone el pago del certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor de don Carlos Abate por obras realizadas en el edificio de la comisaría de San Ramón, que asciende á $ 1.000.00.

—Se ordena el pago de las planillas de jornales de los obreros que trabajaron durante la quincena número 16 en la ejecución de obras en el edificio para la Facultad de Matemáticas que ascienden á $ 226.50.

—Se resuelve abonar la cuenta de don Francisco Carlesi por materiales suministrados para las obras que se realizan en el hospital de Melo, que asciende á $ 736.

—Pasa á la Dirección de Topografía un escrito del señor Héctor M. Escofet solicitando la devolución de un poder.

—A la Dirección de Arquitectura se remite una nota del Ministerio de Guerra y Marina, relativa á la ejecución de obras de albañilería en el Hospital Militar.

—Se resuelve descontar de los haberes de los empleados de la Dirección de Industrias y Minas, señores José Astigarraga y Francisco Santos, las cuotas correspondientes á los días que han faltado á la oficina sin causa justificada.

—Se nombra á don Luis Cardozo para desempeñar el cargo de foguista del "Gánguil IV", en sustitución de José Leira, que fué destituído.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Instrucción Pública comunicando la resolución disponiendo que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio vierta en la Tesorería General la suma de $ 72.40, saldo sobrante de los fondos autorizados para las obras de pintura y blanqueo del edificio de la escuela de 2.o grado número 6 de la Capital.

La Secretaría.

DEUDAS PÚBLICAS URUGUAYAS

COTIZACIONES EN LA BOLSA DE AMSTERDAM, EN AGOSTO DE 1913

Consulado del Uruguay en Amsterdam.

Amsterdam, Septiembre 9 de 1913.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar á Vuestra Excelencia el Estado Mensual con las cotizaciones de nuestros Fondos Públicos en la Bolsa de esta ciudad durante el mes de Agosto último.

Reitero á Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Ernesto F. Garçao.

A Su Excelencia el doctor Emilio Barbaroux, Ministro de Relaciones Exteriores. —Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 8 de 1913.

Pase al Ministerio de Hacienda y avísese

Por el Ministro:

B. Fernández y Medina,
Oficial Mayor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 30 de 1913.

Publíquese y archívese.

Cosio.

Cotizaciones de los valores uruguayos en la Bolsa de Amsterdam durante el mes de Agosto de 1913.

DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %	DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %
1	—	—	16	—	—
2	—	—	17		
3			18	—	—
4	—	—	19	—	—
5	—	—	20	—	—
6	—	—	21	70 1/2	—
7	—	—	22	—	—
8	—	—	23	—	—
9	—	—	24		
10			25	—	—
11	—	—	26	—	—
12	—	—	27	—	—
13	71	—	28	—	—
14	—	—	29	—	—
15	—	—	30	—	—
			31		

En los días marcados — no se operó con esos valores.

Los días en blanco son feriados.

Amsterdam, Septiembre 9 de 1913.

El Cónsul:

Ernesto F. Garçao.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DEL PRODUCIDO DE LAS RENTAS QUE CONSTITUYEN EL «TESORO DE LA ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL», CORRESPONDIENTE AL 1.er TRIMESTRE DEL EJERCICIO 1913-1914.

Renta de Lotería

Julio	$ 45.586 —	
Agosto	» 111.060 —	
Septiembre a/c	» 111.026 —	$ 267.672 —

Pensiones Hospital Vilardebó

Julio	$ 4.000 —	
Agosto	» 3.290 —	
Septiembre a/c	» 4.000 —	» 11 290 —

Hospitalidades—Hospital Vilardebó

Agosto	$ 147 —		
Septiembre a/c	» 90 48	$ 237 48	

Asilo Luis Piñeyro del Campo

Julio	$ 1 36		
Agosto	» 43 —		
Septiembre	» 177 20	» 221 56	

Hospital Maciel

Agosto	$ 190 80		
Septiembre	» 284 —	» 474 80	

Asilo Dámaso Larrañaga

Agosto	$ 263 80		
Septiembre	» 414 70	» 678 50	

Hospital Fermín Ferreira

Agosto	$ 109 72		
Septiembre	» 211 12	» 320 84	» 1.932 88

Asistencia Médica del Servicio Permanente

Julio	$ 557 —	
Agosto	» 626 —	» 1.183 —

Entradas Asilos Maternales N.os 1, 2 y 3

Julio	$ 411 84	
Agosto	» 369 86	
Septiembre	» 380 42	» 1.162 12

Impuesto á Boletos de Sport Extranjeros

Julio	$ 3.628 76	
Agosto	» 3.620 94	» 7.249 70

Registro de Embargos é I. Judiciales

Agosto	$ 1 237 75	
Septiembre	» 1.295 82	» 2.533 97

Donaciones y Legados

Donativo del Sckating de Florida á favor del Hospital de dicha localidad	$ 2 76	
Jefatura Política y de Policías de Rocha por donación de las apuestas de diversas carreras á favor del Hospital de dicha localidad	» 87 22	
Donativo del Juez de Paz de la 11.a sección de Minas, señor Miguel Bravo Míguez, á favor del Hospital Minas	» 2 99	
Donativo del señor Hugo Sinistre á favor del Hospital Paysandú	» 20 —	
Donativo de M. Etchebarne y C.a á favor del Hospital Paysandú	» 5 89	» 118 86

Consultorio Gota de Leche N.o 1

Importe de la venta de alimentos á precios reducidos, á saber:

Julio	$ 19 57	
Agosto	» 18 67	» 38 24

Alquileres y Arrendamientos

Fincas Urbanas	$ 660 —	
Campo en Melilla	» 130 —	
Terreno en Porongos y Libres	» 3 —	
Finca sita en la ciudad de Mercedes	» 40 —	» 833 —

Terrenos en la Aguada (Avenida General Flores y calles adyacentes):

Importe de las 27.a y 28.a mensualidades del solar vendido á Lázaro Rocca. » 109 20

Multas

Importe de la multa aplicada por la Dirección General de Aduanas á los señores Williams y C.a por diferencia en la descarga del vapor «Agapanthus». » 12 43

Subvenciones Superior Gobierno

Servicio Médico Permanente	$ 2.448 32	
Hospital Salto a/c	» 194 91	
» Fray Bentos	» 450 —	
Asilo Diego Young	» 100 —	
» Chopitea	» 100 —	» 3.293 23

Varios arbitrios

Agosto	$ 336 77	
Septiembre	» 535 93	» 872 70

Pensiones y Hospitalidades Departamental

Recibido de varios hospitales. » 2.705 57

Impuesto de 5 o/o á las carreras

Minas. » 102 19

Impuesto Adicional de Abasto Departamentales

Recibido de las siguientes Administraciones de Rentas, á saber:

Salto	$ 1.269 58	
Paysandú	» 927 10	
Mercedes	» 473 60	
Melo	» 688 80	
San José	» 572 80	
Minas	» 501 45	
Durazno	» 645 20	
Florida	» 537 70	
Guadalupe	» 897 —	
Colonia	» 1.052 60	
Maldonado	» 213 —	
Trinidad	» 317 40	
Tacuarembó	» 674 10	
Rivera	» 619 89	
Rocha	» 444 20	
Treinta y Tres	» 310 90	
San Eugenio	» 392 45	
Fray Bentos	» 320 20	
Dolores	» 167 59	
San Carlos	» 94 30	$ 11.419 77

Hospital Salto

Venta de arena, etc. » 43 98

Hospital Paysandú

Recaudado por impuesto de Mercado Central » 203 18

Hospital Fray Bentos

Recaudado por cuota diaria de los niños » 29 62

Descuento 1 o/o

Asistencia Pública Nacional

Agosto	$ 1.305 70		
Septiembre	» 1.548 29	$ 2.853 99	

Tesorería General de la Nación

Período complementario—Ejercicio 1912-1913	$ 743 27		
Julio ppdo.	» 294 95		
Agosto idem	» 9.864 50	» 10.872 72	

Dirección General de Aduanas

Julio	$ 43 90		
Agosto	» 11 42		
Septiembre	» 26 16	» 81 48	

Receptorías de Aduanas

Julio	$ 27 77		
Agosto	» 276 31	» 304 08	

Impuesto de Instrucción Primaria

Julio	$ 6 29		
Agosto	» 6 11		
Septiembre	» 6 49	» 18 89	

Consejo Nacional de Higiene

Julio	$ 1 43		
Agosto	» 28 41	» 29 84	

Liceos de Enseñanza Secundaria Departamentales

Paysandú—Julio ppdo.	$ 0 89		
Salto—Agosto ppdo.	» 16 97	» 17 86	

Administración de las Usinas Eléctricas del Estado	» 1.000 —	
Instituto Nacional de Agronomía—Saldo del Ejercicio 1912-13.	» 21 55	
Oficina de Pesas y Medidas	» 0 85	

Biblioteca Nacional

Julio y Agosto ppdos. » 2 59

Intendencias Municipales

Río Negro—Julio ppdo.	$ 8 75		
» » Agosto ppdo.	» 12 75		
» » Período complementario 1912-13	» 29 79	» 51 29	

Colonia—Id. id. id.	» 134 24	
Florida—Id. id. id.	» 22 86	
Maldonado—Id. id. id.	» 124 99	
Paysandú—Octubre á Junio ppdos.	» 794 02	
Artigas—Cuarto trimestre Ejercicio 1912-13	» 162 83	
Durazno—Marzo á Junio ppdos.	» 147 23	
Cerro Largo—Abril hasta Período Complementario 1912-13	» 142 54	» 16 783 85
		$ 329.289 09

Montevideo, Noviembre 3 de 1913.

José Torres,
Oficial 1.o

V.o B.o: *Federico Mora Magariños*,
Contador General.

1018-nov.6.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO JUAN TAMBINI

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Noviembre 4 de 1913.

Vista en segunda instancia la presente causa seguida de oficio al soldado del Regimiento de Artillería número 1 Juan Tambini, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, del delito de deserción, por lo cual pide se le imponga la pena de quince meses de prisión, la que fué reducida á nueve por la sentencia apelada por la defensa;

Resultando: Que habiendo el procesado salido con licencia ordinaria, no regresó más al cuartel, por lo que fué dado de baja en 21 de Noviembre de 1911, siendo aprehendido y restituído á su cuerpo el 8 de Junio del año actual (fojas 1, 3 vta., 11, 21, 24 y 25);

Resultando: Que la conducta anterior de Tambini ha sido buena (fojas 5 vta., 7 vta. y 41);

Considerando: Que el enjuiciado ha cometido el délito de deserción, comprendido en el artículo 945 del Código Militar, el que debe ser penado de acuerdo con el 946 y regla del 813, teniendo en cuenta que asiste á Tambini la atenuante número 19 del artículo 752 de la propia ley;

Considerando: Que no es de aplicación al caso la atenuante número 6 del mismo artículo 752, que se alega á favor del encausado, puesto que el sumario fué iniciado el 8 de Junio del año en curso;

Considerando: Que tampoco son de aplicación al caso los artículos 770 y 773 del mismo cuerpo de leyes: el primero, porque se contrae á los delitos comunes, y el segundo, porque se refiere á la prescripción de las penas;

Considerando: Que igualmente existe error al afirmar que el enjuiciado se halla al amparo de la prescripción que contempla el artículo 772, también del Código Militar, pues de acuerdo al artículo 19 del Código Civil: "las palabras técnicas de toda ciencia ó arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia ó arte; á menos que aparezca "claramente" que se han tomado en sentido diverso", lo que no sucede con los vocablos "cese" y "deserción", que tanto en lenguaje vulgar, como en el militar y jurídico, tienen acepción muy diferente; en efecto, para el léxico de la Real Academia Española "cese" es: "la nota que se pone en las listas de los que gozan sueldo de la hacienda pública, ó documento que se expide, para que desde aquel día "cese" el pago de la asignación que tenía algún individuo"; siendo "desertar": "Desamparar, abandonar el soldado sus banderas". Para Almirante, "cese" es la: "certificación ó documento que dan las oficinas de haber dejado de cobrar en un punto, y que habilita para verificarlo en el nuevo á que el oficial va destinado"; y "desertar": "Abandonar el militar sus banderas". El Diccionario de Legislación Militar, por Miniz y Terrones, está de acuerdo con la definición que de "cese" y "deserción" hace Almirante, y transcribe una resolución española que dice: "los que son bajas en la clase de reemplazo ó comisiones activas ú otras por haber sido destinados á cuerpos armados, debe presentarse en ellos el correspondiente "cese". En lenguaje forense "cese" es: "La nota que se pone en las listas de los que gozan sueldo del Erario, particularmente en la "milicia", para que desde aquel día "cese" ó no se continúe el pago del que tenía algún individuo, y también la certificación que por la Contaduría ó Tesorería de una provincia se expide á un individuo que gozaba en ella su sueldo, para que, presentándose con este documento en otra á donde se traslada, se le pueda continuar el pago desde el día que cesó en la primera"; y "deserción": "El delito que comete el soldado que abandona el servicio militar sin "licencia" (Escriche, páginas 435 y 550), todo lo que concuerda con los artículos 132 y 945 del Código Militar, ó sea: la "deserción" es delito, el "cese" es legal; además debe tenerse presente que tanto por el Diccionario de la Academia, como por el de Legislación Militar y el de Almirante, dar de baja es: "Tomar nota de la falta de un individuo ocasionada por muerte, enfermedad, deserción, etc."; y finalmente, que hay inconsecuencia en admitir que el tiempo para la prescripción debe contarse desde el licenciamiento legal al cese de hecho, como es la deserción, pues además de importar un distingo que no hace la ley, encierra una contradicción flagrante, de la que resultaría, si tal doctrina prosperara, que un jefe que excediéndose en sus facultades y contrariando órdenes legítimas licenciara una fuerza ó parte de ella, para él la prescripción se operaría al año, mientras que para los licenciados que tuvieran responsabilidad criminal no habría prescripción, en virtud de que su licenciamiento no había sido legal, falla: Confírmase la sentencia apelada que condena al procesado, como reo de deserción, á la pena de nueve meses de prisión, computándosele la detención preventiva sufrida, sin perjuicio del cumplimiento del empeño de fojas 10.

Comuníquese, y á sus efectos vuelva al Consejo de Guerra Permanente.—Martín Souberán. — Telémaco Braida. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Juan A. Pintos.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó.

Orlando Castro, Secretario.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

VEREDICTO Y SENTENCIA, DICTADOS EN LA CAUSA DE FLORENTINO CARLIS, POR HOMICIDIO.

Veredicto

El Jurado declara estar probado:

Primero: Que el día 10 de Noviembre pasado, en las inmediaciones de la ciudad de Paysandú, el prevenido Florentino Carlis, acompañado de su hermano Francisco, tuvo un encuentro con Remigio Chaparro, en que, previo un cambio de palabras, se desmontaron ambos en actitud de pelea, en la cual Florentino, armado de un revólver, hizo dos disparos sobre Chaparro, quien no había sacado un puñal de que estaba armado, — utilizando sólo un rebenque, — hiriéndolo con uno de ellos en la frente, produciéndole la muerte inmediata;

Segundo: Que la noche antes y en un almacén de las inmediaciones, Francisco Carlis había tenido un lance con Gilberto y Remigio Chaparro, quienes lo desarmaron, quitándole un revólver, el cual fué reclamado por Florentino á Remigio, en el incidente del día 10, siendo ese el origen de la pelea relatada en la primera proposición;

Tercero: Que Florentino Carlis ha tenido anterior buena conducta.

Y lo firman de que doy fe. — Luis Benvenuto. — *José G. Morera.* — Adriano Lacassagne. — Luis A. Crovetto. — Angel Irisarri.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Octubre 31 de 1913.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa criminal seguida de oficio á Florentino Carlis por muerte de Remigio Chaparro, y á Francisco Carlis por pelea;

Atento lo que resulta del veredicto que precede, lo pedido por el señor Fiscal del Crimen de tercer turno en su acusación de fojas 85, por la que solicita se imponga la pena de nueve años de penitenciaría al prevenido Florentino Carlis, sobreseyendo la causa respecto á Francisco Carlis, y lo sostenido por la defensa, que entiende debe rebajarse la expresada pena;

Considerando: Que el veredicto en su conjunto configura lo acontecido como un homicidio simple surgente de antecedentes que implican haber obrado el prevenido obsecado por el arrebato que le produjo la discusión de los hechos consignados en la segunda proposición;

Que la importancia que á ese estado psicológico debe atribuirse es mínima, desde que el prevenido no había sido actor en ese suceso y sí su hermano, demostrando así ese propósito de intervención una impulsividad agresiva acentuada, puesta aún más en evidencia por la circunstancia de haber disparado su arma sobre su adversario teniendo éste su cuchillo en condición que significa que no pretendió sacarlo (primera proposición). Además, la presencia de su hermano debió darle seguridad, alejando de una mente tranquila el temor de inferioridad en caso de agresión, todo lo que implica la falta de frenos continentes de las impulsiones del prevenido, cuya relativa temibilidad es así evidente.

Ello no obstante, existiendo la causal de atenuación del inciso 5.o del artículo 18 del Código Penal, según lo antes consignado, se impone, por ese concepto, efectuar la rebaja de un grado, siendo evidente la perturbación que á la normal condición del ánimo de un hombre medio puede aportar aquel factor. Que, dada la significación que la buena conducta,—proposición tercera,—implica en la apreciación de las condiciones del delincuente, también por tal concepto puede aceptarse la rebaja de otro grado;

Visto, además, lo dispuesto en los artículos 35, 36, 37, 57, 59, 66, 70, 73 y 317 del Código citado;

Por tales fundamentos, fallo: Condenando á Florentino Carlis á sufrir la pena de siete años de penitenciaría, con descuento de la prisión preventiva, y absolviendo de culpa y cargo á Francisco Carlis, declarando definitiva su libertad y que hubo mérito para su enjuiciamiento.

Luis Benvenuto.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 5 de Noviembre de 1913

Trámite—L. L. Fernández con Lloyd del Pacífico. Félix Revello con Barros, terc. Herrera.

Administrativo—Antecedentes relativos al exhorto de las autoridades de España en autos sucesorios de Pedro González. *El Teniente Alcalde del primer distrito*

de la 3.a sección de Flores renuncia el cargo. El señor Juez de lo Civil de la República Argentina solicita la expedición de un testimonio de una partida de casamiento. El Tribunal de Apelaciones de primer turno remite el estado del movimiento habido durante Octubre y la relación de depósitos judiciales. El señor Juez Letrado de Colonia comunica la designación del escribano Raúl Barbot para el cargo de adjunto del Juzgado. El de Treinta y Tres remite el certificado del Protocolo del escribano Carlos Berro Antuña. El Teniente Alcalde de la 8.a sección de la Capital renuncia el cargo. El actuario del Juzgado L. de Colonia peticiona tres meses de licencia. El escribano don Carlos Hontou Aguiar renuncia el cargo de tasador de costas de Treinta y Tres. Los penados Julián Venuchi, Víctor Ortiz, Vicente Salgueiro, Natalio Pérez, Abel Cuitiño, A. Ruiz Díaz, Juan Paiva, Ruperto Castro y Juan Cáceres solicitan su libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, 7. En consulta, 3. A estudio, 2. Relaciones quincenales, 65. Cuadernos de Protocolo rubricados, 22. Legalización, 1. Oficios librados, 23.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite—Vitalina Machado de Avallone. Cecilio Martini con José Gentini. Rivara Hnos. con Miguel Peirano. El penado Desiderio Arévalo solicita su libertad condicional.

Definitivas—Alejandro y José Mautone con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Tres por homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite—Suc. Adolfo del Campo (2). El Fiscal de lo Civil de primer turno con María Elena Nieto. María Lafone de Pérez Gomar. Antonio Berrutti con el Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Antonio Boccia. Aurelio Surra Santín denuncia bienes quedados al fallecimiento de Aurístela Valdéz Carreras. Suc. Angela Orsero de Aliverti. José Soto con Unión Industrial Uruguaya. Pedro García con Pablo Lamela. Suc. Miguel Pintos. Suc. Andrés Calcagno. Suc. Juan J. Ponti. Suc. Pedro Etcheverry Etchegaray. José Muñoz Navarro con Fernando Gómez y Aureliana Presa y otros, suc. Antonio González Moreno. Suc. Esteban Ronchetti. Suc. Antonio Schinca. María Domínguez de Zobola con Manuel Mato. Arturo Macío con León Ubal. Suc. Esteban Urtazún, antecedentes relativos al incapaz Francisco Guevara. Test. Agustín Raymond. Cornelio Parrella con test. Dalmiro Tió. Suc. Catalina Giuria de Grana, antecedentes relativos al menor Leoncio Machín. Suc. Pedro P. Puig. Nota de la Junta Electoral de Montevideo. Antecedentes relativos al incapaz Bernardo Bonafont. Exequiela Pereira y Domingo López. Suc. José Gascue. Rafael Ribolla y Pedro Avellaneda. Suc. Adolfo del Campo. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. Incapaz Margarito Reynoso Pérez. Suc. Pedro Chetti. Segundo y Enrique Donatti y Margarita Alonso Malnero García.

Interlocutorias — Antonio María López con Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Juan Labeque. Elida Espalter con Feliciano Moreno, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Héctor Raffo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Carlos Enrique Estellés. Rafaela Rebollo de O'Brien. José Larrosa con Ferrocarril Central del Uruguay.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite — Sucs. de Eleuterio Gómez. Matilde González. Eleuterio Gómez (hijo), y Sinforosa Buzón. Suc. de Paula Conde de Guillot, incidente Bielefeld. Suc. de Eleuterio Gómez. Suc. de José Poalilio. Francisco Camacho. Suc. de Héctor Massera. Suc. de Juan José Rodríguez. Concurso de Estanislao Pérez Nieto. Suc. de Gregorio Oficialdegui. Suc. de Segundo Oteiza. Suc. de Antonio Monteavaro. Suc. José Gómez Martínez. Suc. de Hortensia Fleurquin de Seijo. Suc. de Guillermo Pascasio Rodríguez. Suc. de Carlos Cipolina. Abelardo Uberin con Juan O. Paiva. Teodoro González con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Juan Llaguno con Ramón Zúñiga y otros, (2). Suc. de Petrona Bruno de Conca. Suc. de Francisco Xavier Pires. Manuel San Martín con José María San Martín. Suc. de Agustina de Armas de Genta. Suc. de Alberto Caravia. Suc. de Pedro Mirande. Clara Oficialdegui.

Interlocutorias — Manuela Guimaraens de Bertolotti. Angel E. Gotti con "La Comercial". La Asistencia Pública Nacional y otros con Ramón Gascue.

Definitivas — F. Rossi con Menendo Mesa y Domingo González, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Suc. de Carmen Aguiar de Souza. Fernando H. Echevarría. Suc. de Paula ó Pabla Rosario. Julia Boccoleri. Itala Introzzi de Canavesi. Antonio Cardona. Juan Reynes. Eduardo López con Nicolás Calcagno, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de Montevideo.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 5

Trámite—Suc. Antonio Restagno Badino. Suc. Francisco Carbonell. Suc. Cayetano Piffaretti. La suc. Pedro Mouliá. José Antúnez Muñoz y Carlos M. Percovich con Felipe Ruiz y Juan J. Laveque. Suc. Severino Cristiano. La suc. Teodora Joaquina Correa con la de Amalio Correa. José de Cores (hijo) con José Viñoles. José Carachuello. José E. Puentes con Evarista Ceda López Arano. Suc. Elina Llamas de Ojeda Pintos. Suc. Dorila Margarita dos Santos. Felipe Scala con Rafael Rodríguez. Test. María A. Gutiérrez. José Gentini con Ercilia Manuchi. Inc. del doctor Antonio Palomeque, apelación del Juzgado Letrado de 2.o turno de la Capital. Suc. Ana Demontet de Canosa. Alberto G. Pombo con Manuel B. Comesaña. Antonio y Julia Felicia Segarra. Angela B. de Bonifacio. Pablo López con Juan Alvarez, apelación del Juzgado Departamental de Artigas. Vicente Murphi con Eduardo Martínez Vigil. Juan Samson con Manuel B. Comesaña. Juana Mac Eachen de Berro. María Teresa de Lombardi y otros. Alberto Suárez Traibel con la suc. de José P. Ramírez. Graciana Irigoyen de Alvarez. Test. Anunciata Cracchi de Nessi ó Inesse. Test. Valentín Lombardi. Josefa Gallarza de Ardanaz. Suc. Mateo Queirolo.

Interlocutorias—Suc. Ema de la Hanty de Herrera. Suc. Josefa Casalla de Burasteros. Suc. María R. Aguilera de Chan, apelación del Departamento de Cerro Largo.

Definitivas—Suc. Clara Orsese de Villa. Suc. Isabel Durán de Guersi. Alcides Ferreira con Firmo Trinidade, apelación del Departamento de Rivera.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 5

Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Alfredo Alvarez. Eduardo Harriague Larroque, denuncia de mina. Dirección General de Aduanas con Santiago Lecumberri. Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay con Francisco de León. Benito Madero con Fisco. Sofía Aguirre de Almada con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Esteban Armas y otro, denuncia de mina. Andrés de Grossi y Fortunato G. Arroyo con el Estado. La Aduana de la Capital con Julio Auni. El Estado con Florentino Moreira y otros. Dirección de Aduanas con Méndez Rodríguez y otros.

Interlocutoria — Junta Económico-Administrativa de la Capital con Juan J. Domínguez.

Definitiva — Suc. Isabel Rosello de Jaume.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite — Juan C. Giuria con Teodoro Corralejo. Domino y Dotto con V. Gatti. L. Daglio y Cía. con M. Medori. Máximo Sandez, concordato extrajudicial. J. Pérez con M. García y Cía. Juan Balbi, concordato extrajudicial. Campodónico y Cía., quiebra. Luis Barboza con Pilade Peracchi. David Scatti con J. D. Silva. Mayone y Mac Call, concordato judicial. Juan Pons con J. Nadal y Cía. Juan Balbi, concordato extrajudicial. Gervasio Prina y Cía., concordato extrajudicial. Salvo, Campomar y Cía. con D. Anastasía. Alejandro Fonticiella con L. Cabello. Dos providencias reservadas. David Scatti con D. Silva. Banco de Crédito con F. Velati y Celia Velati. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. A. Borio, concordato. Oficio de la Comandancia de Marina sobre el naufragio de la balandra "Vigilante", número 402. Banco de C. y Crédito con M. Majó y J. Núñez. J. Bresciani, corredor y rematador. Benítez y Hermanos, concordato. Juan Balbi, concordato.

Interlocutorias—Leoncio de León con Lataste Hnos. Juan Balbi, concordato extrajudicial.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite — Ferreira Eusebia, menor. García María Francisca contra Manuel

Pandero, divorcio. Monforte José B. contra Rafaela Bue, divorcio. Giraldi Juan, auxiliatoria. Muso Domingo. Biazot H. Hortencia y Alberto F. Schloser, divorcio. Durbala Carola con Hugo Socuenthal, divorcio. Bruzzone Juan Bautista con Domingo Salgueiro. Baldrich. Juan B. con María Oy Capdevila, divorcio. Rico Juan Federico Busch. Gubitosi Francisca con Victorio Rinaldi, divorcio. Tranquilo José y María T. Piñataro, divorcio. Ronco Cesarina contra Francisco Taillaper, divorcio. Magnani Ernesto con Eulogio C. Maglio, cobro de pesos. Sagastume Dolores con Luis Benítes González, divorcio. Oficio del Juzgado de Paz y Oficina del Registro del Estado Civil. De Gabusi Roso, auxiliatoria. Caviglia Hnos. contra Teófilo A. Mesa y Angela Bianchi, cobro de pesos. Fernández Eduardo L. con María L. Pérez de Giménez. Fraga Andrés, suc. Alvarez Julio contra María Donatilda Mendoza, divorcio. Sosa Valenntina, menor. Neuman Isidro, ciudadanía. José M. Iglesias, ciudadanía. Hengas Julián, ciudadanía. Costa Pedro y María Díaz, inscripción. Calandria Segundo, inscripción.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 5 de Noviembre.—Horas: 5 p. m.

Barómetro alto al Oeste del Continente.
Temperatura baja en toda la República.
Dominan vientos moderados y fuertes del Este al Sur en el Río de la Plata y costa del Atlántico.
El recorrido total en las 24 horas ha sido de 808 kilómetros.
La nebulosidad disminuye.
Agua caída en milímetros: Rivera 35, Melo, 5; Fray Bentos, 3; Rocha y Montevideo, garúas.
Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 764.20.
Temperaturas: Normal 17°20, á la intemperie 22°40, máxima 17°60, á la intemperie (sol) 30°50, mínima 15°60, á la intemperie 9°20.
Viento S. S. E., 38 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 56 kilómetros á las 2 p. m.
Tensión del vapor de agua 11.10.
Humedad relativa 75.
Aguas del antepuerto:
Temperatura: 18°40.
Cloruro de sodio por litro, gramos 8.85.
Cloro libre por litro, gramos 5.30.
Altura de las aguas, 1 metro 45 sobre 0.
—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 5 de Noviembre de 1913

1.500 pesos, ampliación.
3.500 pesos, 8 1|2 por ciento anual.
1.000 pesos, 9 pesos por mes.
1.700 pesos, 9 por ciento anual.
2.000 pesos, 15 pesos por mes.
450 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
2.300 pesos, 8 por ciento anual.
1.000 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 5 de Noviembre de 1913

1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
10.000 pesos, al 6 por ciento anual.
800 pesos, al 12 por ciento anual.
700 pesos, al 12 por ciento anual.
500 pesos, al 10 por ciento anual.
9.812 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
7.000 pesos, al 9 por ciento anual.
150.000 pesos, al 6 por ciento anual.
200 pesos, al 10 por ciento anual.
30.000 pesos, al 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 5 de Noviembre de 1913

2.249 pesos 88 centésimos, solar en la calle Democracia, 222 metros.
5.500 pesos, terreno en la Aguada, calle Hocquart, 271 metros.
804 pesos 40 centésimos, dos solares en el Barrio Fortuna, á inmediaciones del Buceo, calle del Tesoro, 2.967 metros.
3.491 pesos 31 centésimos, tres solares en la calle Defensa, 240 metros.
888 pesos, terreno en la calle Gerentes, 266 metros.
10.000 pesos, terreno y edificio en la calle General Luna, 959 metros.
4.400 pesos, terreno y edificio en la calle Nicaragua, 174 metros.
4.500 pesos, terreno y edificio en la calle Magallanes, 103 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 5 de 1913.

Primera rueda

No se efectuaron operaciones.

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
23.500	para fin de mes . . .	67 50

Empréstito de Conversión

1.678 50	para el 6 de Noviembre.	90 10

Títulos Hipotecarios serie H

1.100	para el 6 de Noviembre	89 50
1 000	ídem ídem	89 50
3.000	ídem ídem	89 50

Títulos Hipotecarios serie K

1.800	al contado	88 60

Títulos Hipotecarios serie M

8.000	para el 6 de Noviembre.	89 —

Títulos Hipotecarios serie N

5.000	para el 6 de Noviembre.	88 30
1.000	ídem ídem. . . .	88 30
10.000	para fin de Diciembre .	89 —
1.400	para el 6 de Noviembre.	88 30
3.000	ídem ídem . . .	88 30
5.000	para fin de mes . . .	88 20
8 000	para el 6 de Noviembre.	88 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Noviembre 6 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Principessa Mafalda, italiano, de Buenos Aires, para Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 3 p. m. del día 7	Central. . 2 p. m. del día 7

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 5 de Noviembre de 1913

Alejo Píriz, oriental, 70 años, viudo, calle Rocha, Pasaje 1 número 120.
Alberto Carrasco, oriental, 23 años, soltero, Plaza Independencia 707.
María Angélica Cosentino, oriental, 3 meses, Pasaje de la Fuente 4.
Ramón Abella, español, 70 años, viudo, Hospital Maciel.
José Antonio Santoro, oriental, 2 meses, Defensa s|n.
Pedro Riañi, italiano, 70 años, viudo, Hospital Maciel.
Leopoldina Cazenave, oriental, 13 años, Hospital Pereira-Rossell.
Federico Bonino, oriental, 65 años, viudo, Salsipuedes 1494.

CAMARA DE SENADORES

14.a SESION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 5 de Noviembre de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR MANUEL B. OTERO

A las 5 y 5 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Pérez Olave, Accinelli, Enciso, Manini Ríos, Repetto, Albín, Fleurquin, Saldaña, Rodríguez, Astigarraga, Suárez, Espalter y Varela Acevedo.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Vidal y Arena.

Con licencia, el señor Soca.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados:

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo remite los informes que le fueron solicitados, relativos á la avaluación del muelle de hierro propiedad de los señores Ameglio Hnos., anexo al molino situado en el puerto de Maldonado."

—A sus antecedentes.

"La Presidencia de la Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje del Poder Ejecutivo acompañando el texto de las Convenciones sobre Defensa Agrícola."

—A la Comisión de Legislación.

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley por el que se exonera al Banco Hipotecario del Uruguay del papel sellado y derechos en los informes que solicite."

—A la Comisión de Hacienda.

"La misma Cámara remite un proyecto de ley por el que se prorroga para el ejercicio 1913-1914 la de Patentes de Giro para los departamentos del litoral é interior que rigió en el de 1912-1913."

—A la misma Comisión.

"La referida Cámara avisa haber aprobado el proyecto de ley que dispone se le tributen honores de Ministro de Estado á los restos del doctor Juan Pedro Castro."

—Archívese.

"Las señoras Lorenza Alcorta y Juana y Clara Nava solicitan devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría, previo recibo.

"El señor Presidente de la Sociedad de Ganaderos de Tacuarembó avisa haber recibido la cantidad de doscientos pesos destinados por Vuestra Honorabilidad para premio en la Exposición-feria Ganadera á celebrarse."

—Archívese.

Si no hay quien pida la palabra, se va á entrar á la orden del día.

Señor Pérez Olave—Pido la palabra.

A la sesión extraordinaria que celebró el Honorable Senado con motivo del fallecimiento del doctor Juan P. Castro, no me fué posible concurrir por hallarme ausente de la Capital, pero en forma telegráfica me adherí al homenaje que iba á tributarle este alto Cuerpo.

Yo deseo dejar constancia expresa de mi adhesión á ese homenaje, y al efecto pido que se agregue al acta de esta sesión el telegrama que dirigí al señor Presidente del Honorable Senado.

Señor Presidente—Perfectamente.

(El telegrama de la referencia es el siguiente):

"Suárez, 31 de Octubre de 1913.

A Presidente del Senado, doctor Manuel B. Otero.

Montevideo.

Imposibilitado de concurrir á sesión de hoy, expreso mi adhesión al homenaje que tributará el Honorable Senado al ilustre y eminente doctor Juan P. Castro.

Salúdalo.

Adolfo H. Pérez Olave.»

Señor Pérez Olave—Ahora, señor Presidente, en nombre de la Comisión de Legislación, hago presente al Honorable Senado que ella no ve inconveniente alguno en que se acceda al pedido del Poder Ejecutivo por el cual se solicita la remisión del sumario mandado instruir con motivo de irregularidades cometidas por la Administración Agronómica del Salto.

Este expediente se solicita á fin de ampliar dichas resultancias. Creo que este es un asunto de simple trámite, sobre el que no es necesario presentar ningún proyecto de resolución.

También la Comisión de Legislación pide que se sancione el proyecto por el cual se modifica el artículo 1.o de la ley sobre Jubilaciones y Pensiones Civiles, de Marzo 8 de 1909. Es un asunto sencillísimo y de muy fácil resolución, y la simple lectura del mensaje del Poder Ejecutivo impondrá al Honorable Senado de los motivos de este proyecto de ley.

Mociono en nombre de esa Comisión para que se trate en ambas discusiones en la presente sesión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Si no hay observación, se procederá de acuerdo con lo que ha propuesto el señor senador, es decir, si se remiten al Poder Ejecutivo los antecedentes á que ha hecho referencia...

Se remitirán los antecedentes.

Está á consideración del Senado la moción del señor senador por Durazno. Si se trata sobre tablas en ambas discusiones el asunto sobre jubilaciones y pensiones civiles.

Si no hay quien pida la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Señor Accinelli—Pido la palabra.

Con motivo del sensible fallecimiento del distinguido ciudadano doctor Juan Pedro Castro, ha quedado acéfala, en este Cuerpo, la senaduría por el Departamento de Paysandú. Corresponde, en consecuencia, que se proceda á su integración, y en tal sentido, considerando yo que el asunto es sencillísimo y de fácil resolución y que la Comisión informante podría expedirse rápidamente en la sesión de hoy, hago moción para que se trate sobre tablas.—(Apoyados).

Señor Presidente — Está á consideración del Honorable Senado la moción del señor senador por Canelones.

Se va á votar si se trata sobre tablas el asunto de la referencia, previo informe de la Comisión.

Señor Varela Acevedo — Desearía saber si la Comisión informante está pronta para dar el informe á que ha aludido el señor senador por Canelones.

Señor Accinelli — En esa inteligencia es que he hecho la moción. Como he dicho, se trata de un asunto muy sencillo, y me parece que la Comisión está en condiciones de expedirse rápidamente.

Señor Albín — Como miembro de la Comisión conozco el asunto. Sé que el primer suplente es el señor Stirling, y que reune las condiciones necesarias para ocupar el cargo. No sé si los demás miembros de la Comisión conocen este asunto. Yo he visto el expediente...

Señor Accinelli — Me parece que es suficiente esa manifestación de un miembro de la Comisión.

Señor Varela Acevedo — Yo, en este caso, no tengo intención de oponerme á que se trate sobre tablas, porque considero que son hechos notorios: el señor Stirling es miembro de la Cámara de Diputados, donde ha acreditado las condiciones que la Constitución requiere, y todos sabemos que es primer suplente del Departamento de Paysandú; pero creo que, en general, es conveniente que las condiciones constitucionales sean exigidas cuidadosamente á todos los candidatos que ingresen al Senado; y eso generalmente no se hace.

Me parece que la conveniencia de proceder en esa forma no puede discutirse; pero, por excepción, y en vista de las razones que he expuesto de notoriedad pública, no tengo inconveniente en adherirme á las manifestaciones del señor senador por Canelones.

Señor Presidente — Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba la moción del señor senador por Canelones.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Señor Albín — Pido la palabra.

En la sesión anterior se dió cuenta de un proyeco de decreto venido con sanción de la Cámara de Diputados, declarando que la pensión acordada con fecha 25 de Junio de 1913 se refiere á la señora María Vallarino, viuda del subteniente Andrés Fuentes.

Como es un asunto de fácil resolución, hago moción para que se trate sobre tablas. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está á consideración del Senado la moción del señor senador por Colonia.

Si se trata sobre tablas el asunto á que ha hecho referencia.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Señor Rodríguez — Pido la palabra.

En una de las sesiones anteriores, la Mesa destinó á la Comisión de Fomento un proyecto venido con sanción de la Honorable Cámara de Representantes, relativo á la instalación de una fábrica de hilados de lino y colonia anexa, en uno de los departamentos del interior de la República.

Ese asunto comprende dos proyectos de ley: por uno de ellos, se autoriza la expropiación de determinada área de campo y se concede pasaje á un número de familias que vendrían á constituir esa colonia; y por el otro, se establecen varias franquicias y condiciones de capital para que la fábrica pueda instalarse.

La Mesa destinó uno de los proyectos á la Comisión de Fomento y el otro á la Comisión de Hacienda, siendo así que este asunto no puede desecharse independientemente. Si se aprueba un proyecto, es á condición de que el otro sea también aceptado.

Por estas consideraciones, la Comisión

de Fomento me ha encargado haga presente á la Mesa que deben destinarse los dos asuntos á la Comisión de Fomento ó á la Comisión de Hacienda; pero se hace indispensable el estudio en conjunto de este asunto.

Señor Presidente — ¿La Comisión de Fomento ya ha estudiado el asunto?

Señor Rodríguez — Sí, señor Presidente; la Comisión de Fomento ha estudiado...

Señor Accinelli — La Comisión de Fomento ha estudiado uno de los asuntos; el otro, que ha sido informado por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, al venir al Senado, fué pasado también á la Comisión de Hacienda, por cuyo motivo no lo conoce la Comisión de Fomento.

Señor Presidente — Podrían pasar á las dos Comisiones integradas.

Señor Rodríguez — Como lo resuelva el señor Presidente. La dificultad está en que no pueden tratarse independientemente estos dos proyectos; es menester hacerlo conjuntamente. En la Cámara fueron considerados en una misma sesión, uno después del otro.

Señor Presidente — Se integra la Comisión de Fomento con la de Hacienda.

Señor Rodríguez — Perfectamente.

Se ha dado cuenta en la sesión de hoy de que ha llegado con sanción de la Honorable Cámara de Representantes un proyecto de ley por el que se exonera al Banco Hipotecario del Uruguay del pago de papel sellado y derecho de registro en las escrituras que realice.

Este asunto es de relativa urgencia en los momentos actuales, en que la restricción del crédito hace que las operaciones que realiza nuestro Banco Hipotecario Nacional tengan en la actualidad especial interés, y es también de fácil resolución.

Propongo, pues, que el Honorable Senado decida la inclusión de este asunto en la orden del día de la sesión próxima, previa publicación de los antecedentes en el "Diario Oficial", y con informe verbal ó escrito de la Comisión de Hacienda, si ésta así lo resuelve, tratándose sobre tablas en ambas discusiones.—(Apoyados).

Señor Presidente — Está á consideración del Honorable Senado la moción del señor senador por Tacuarembó.

Si se incluye este asunto en la orden del día de la sesión próxima en las condiciones que ha indicado, previa publicación de los antecedentes.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el proyecto relativo á jubilaciones y pensiones, que fué motivo de la moción del señor senador por el Durazno.

(Se leyó):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase la segunda parte del artículo 1.o de la ley de 8 de Marzo de 1909 en la siguiente forma: "Para el mejor desempeño de las funciones del Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, habrá los siguientes empleos: Un Subsecretario-tesorero, un Subcontador, dos Oficiales de Sección, tres Auxiliares, un Portero. El Consejo Administrativo proveerá estos empleos por dos terceras partes de votos y fijará sus dotaciones con aprobación del Poder Ejecutivo. La dotación de estos empleos será satisfecha con los recursos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles."

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 11 de Octubre de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

(Ocupa la Presidencia el doctor Pérez Olave).

Señor Presidente — En discusión general.

Si no hay observación, se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión particular.

Señor Manini Ríos—Yo deseo preguntar á la Comisión informante si este presupuesto cuya sanción se aconseja es el que ha sido propuesto por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Señor Presidente—Es el mismo que ya ha sido proyectado por la Caja. Es ella misma la que solicita esas modificaciones.

Señor Manini Ríos—¿No ha habido modificación alguna?

Señor Presidente—Absolutamente.

Señor Manini Ríos—No tengo, entonces, nada que decir.

Señor Presidente—Si no hay observación, se va á votar el artículo.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Accinelli—Mociono para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Canelones.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Señor Albín—Pido que se lea un proyecto de resolución que he pasado á la Mesa, referente al señor Stirling.

Señor Presidente—Léase.

(Se leyó):

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Convóquese por Secretaría al señor Manuel Stirling, en su calidad de primer suplente de senador por el Departamento de Paysandú.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Señor Presidente—En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Oportunamente se convocará.

Continúa la orden del día con el asunto referente á la pensión otorgada á la señora María Vallarino.

Léase.

(Se leyó):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Declárase que la pensión de doscientos cuarenta pesos anuales acordada por ley de fecha de 25 de Junio de 1913 á la señora María Vallarino, se refiere á la señora María Vallarino, viuda del subteniente don Andrés Fuentes.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 18 de Octubre de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Señor Presidente—En discusión general.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión particular.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Albín—Mociono para que se suprima la segunda.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador Albín.

Si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Se va á entrar á la orden del día.

Léase el asunto que corresponde.

(Se leyó):

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ciudad de Montevideo acaba de sufrir, con el cambio de la numeración de sus edificios, una perturbación considerable.

No repuesta aún de las consecuencias de dicho cambio, se anuncia una transformación en la nomenclatura de sus calles y demás sitios de uso público, que por muchos conceptos introducirá un elemento más de desorden en las múltiples relaciones de la vida urbana.

Ni el apremio con que presento este proyecto de ley en el día mismo en que se clausurarán las sesiones ordinarias, me permite exponer en sus distintas faces el desorden apuntado, ni creo necesario al respecto entrar en consideraciones de detalle, pues participando todos los miembros de la Honorable Asamblea de la vida cotidiana de la ciudad, mi afirmación ha sido de antemano objeto de la apreciación y la crítica de cada uno.

Pero, aparte de ese importantísimo elemento de juicio, existen otros no menos considerables.

Los nombres de las vías públicas, por insignificantes ó inadecuados que sean en su origen, constituyen, en el curso del tiempo, una verdadera tradición popular, y á ello se vinculan acontecimientos históricos cuyo recuerdo hace menos perecedera la conservación de las denominaciones para los lugares en que se desarrollaron.

En sociedades nuevas y movedizas como las nuestras, no es de poca entidad

el respeto á esas tradiciones y recuerdos, siquiera como medio de investigación y estudio, aparte de que el culto del pasado, tendencia irresistible del alma colectiva, en nada perjudica, y, por el contrario, favorece las asimilaciones fecundas en todos los progresos.

En las ciudades europeas, las denominaciones nuevas corresponden siempre á nuevos lugares de uso público; pero los antiguos conservan invariablemente los títulos varias veces centenarios que se les adjudicó en su origen.

Por otra parte, según precepto constitucional, es privativo de la Asamblea el discernimiento de honores públicos, y muchas de las denominaciones cambiadas en los últimos tiempos y la mayor parte de las proyectadas ahora, suponen honores tributados á personalidades que por algún concepto han vinculado su nombre á nuestro país.

Discerniéndose los nombres de las calles y plazas públicas por decisión legislativa, en lugar de la puramente municipal, se tendrá por lo menos la seguridad de un mayor control de la opinión pública, control indispensable para impedir que, en lugar del homenaje á los grandes méritos y á los altos servicios, se rinda muchas veces tributo á la mediocridad ó se cometan flagrantes injusticias.

Es uno de los pocos resguardos contra la improvisación que podemos adoptar en una sociedad de corta existencia como la nuestra. Los países europeos cuyas tradiciones son bien sedimentadas, tienen á mano las consagraciones seculares. En el nuestro, en cambio, dos siglos abarcan toda la historia nacional.

No podemos, pues, hacer uso del criterio emitido por el académico y diputado francés Mauricio Barrés, al inaugurar no hace muchos días un monumento erigido á la memoria del arquitecto Lenotre, tres siglos después de su muerte, en el jardín de las Tullerías.

"Es una excelente precaución, decía Barrés, esperar tres siglos antes de levantar la efigie de un muerto. Es el medio más seguro de eliminar la mediocridad. Si esta sabia reserva fuera más generalmente observada, la calidad, el nivel moral del mundo de las estatuas, sería muy superior al que observamos en nuestros paseos y plazas públicas. En la pequeña fiesta que nos reune, la admiración de tres siglos nos garantiza que instalamos un verdadero gran hombre en el lugar que le corresponde".

Ya que nosotros no podemos esperar que la admiración de los siglos cumpla su obra de selección histórica para la denominación de lugares públicos, hagamos á lo menos que en el discernimiento de tan señalado honor intervenga otra garantía de imparcialidad: la publicidad de los debates parlamentarios.

Montevideo, Julio 15 de 1913.

Pedro Manini Ríos, senador por Flores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desde la promulgación de la presente ley, todo cambio en la actual denominación oficial de las calles, avenidas, plazas y demás sitios de uso público de las ciudades, villas y pueblos requerirá sanción legislativa.

Art. 2.o Las denominaciones para nuevos espacios ó vías de uso público aún no designados oficialmente, podrá hacerse por los respectivos municipios, siempre que no importen los honores públicos á las personas que el inciso 13 del artículo 17 de la Constitución atribuye como facultad privativa á la Honorable Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Pedro Manini Ríos, senador por Flores.

Comisión de Legislación.

INFORME

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión dictaminante considera aceptable en todas sus partes el proyecto del señor senador por Flores. El dar á las vías públicas el nombre de personas que se hayan distinguido por sus merecimientos, talento ó virtudes importa un honor público, y esto, según claras y terminantes disposiciones constitucionales, compete únicamente al Poder Legislativo. Cuando las Juntas Económico-Administrativas deseen honrar á un ciudadano ó extranjero ilustre dando su nombre á una calle ó camino público, que así lo soliciten de la Honorable Asamblea General.

Lo expresado por el autor del proyecto en su exposición de motivos excusa á esta Comisión de mayores consideraciones al respecto.

Os aconsejamos lo sancionéis en la forma que ha sido presentado.

Sala de la Comisión, Octubre 27 de 1913.

Adolfo H. Pérez Olave.—P. Manini Ríos.

Señor Presidente—En discusión general.

Si se aprueba el proyecto leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión particular.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se leyó).

En discusión.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Manini Ríos—Como no ha habido discusión en esta primera lectura, yo mocionaría para que se suprimiera la segunda, si es que ningún señor senador se opone.

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Flores.

Si se suprime la segunda discusión general y particular de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

Se ha agotado la orden del día.

Si ningún señor senador desea hacer uso de la palabra, queda terminado el acto.

(Eran las 5 y 30 p. m.).

SESIONES EXTRAORDINARIAS

ASUNTO MANDADO PUBLICAR

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los certificados é informes que solicite el Banco Hipotecario del Uruguay para los préstamos que acuerde en lo sucesivo, así como para las ampliaciones ó renovaciones de los mismos, serán expedidos por los registros nacionales de la propiedad inmueble y demás oficinas públicas propiedad del Estado, en papel común y libres de todo derecho.

Dichos informes y certificados serán para uso exclusivo del Banco, que los conservará en su archivo.

Art. 2.o Las escrituras que se extiendan con motivo de las operaciones indicadas, quedan exentas del papel sellado y de los derechos de inscripción.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 30 de Octubre de 1913.

HÉCTOR R. GÓMEZ,
Vicepresidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 6 de Noviembre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

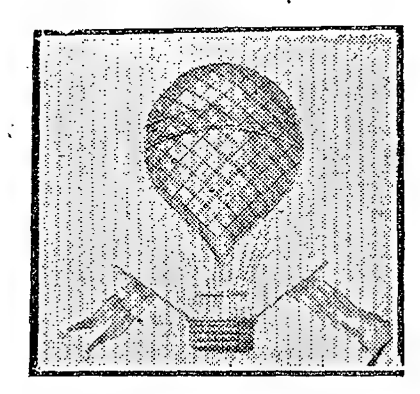
Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DÍA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2381



Con fecha 5 de Noviembre de 1913, el señor Tomás Rivara, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GLOBO AEREOSTATICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 7, 9, clases 1.a, 5.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 25.a, 26.a, 28.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a al 55.a, 56.a, 57.a, 58.a, 59.a, 60.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 76.a, 77.a, 78.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1016-v.nov.22.

ACTA N.o 2376



Con fecha 4 de Noviembre de 1913, los señores Salvo, Campomar y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NAPOLEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1006-v.nov.22.

ACTA N.o 2379

VENCEDOR

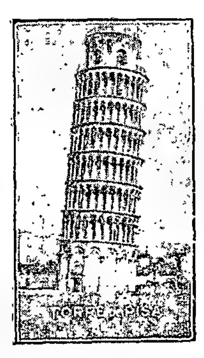
Con fecha 5 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Capewell Horse Nail Company, de Hartford, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"VENCEDOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1014-v.nov.22.

ACTA N.o 2375



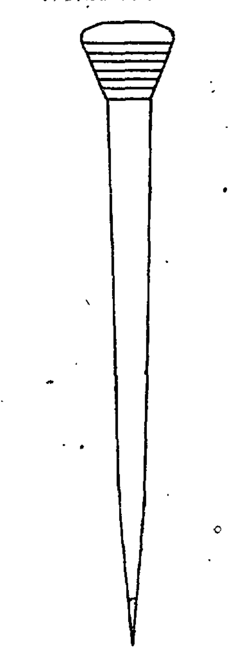
Con fecha 4 de Noviembre de 1913, los señores Salvo, Campomar y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TORRE DE PISA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1005-v.nov.22.

ACTA N.o 2380



Con fecha 5 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Capewell Horse Nail Company, de Hartford, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1015-v.nov.22.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

1.500 kilos de pimentón, 200 kilos de pimienta, 30.000 kilos de arroz, 65 cajones de bacalao, 60 fardos de pez de palo, 18.000 kilos de azúcar, 15.000 kilos de arbejas, 10.000 kilos de porotos, 10.000 kilos de garbanzos, 25.000 kilos de fariña, 8.000 kilos de yerba, 250 kilos de hongos, 6.500 kilos de café, 1.500 kilos de achicoria, 10.000 kilos de harina de maíz y 360 sacos de sal.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 15 de Noviembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General é interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado.—Montevideo, Noviembre 4 de 1913.—*La Secretaría.*

1012-v.nov.15.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Defensa entre la de San Salvador y Bulevar España, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 14 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Noviembre 4 de 1913.—*La Dirección.*

1009-v.nov.14.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GRANITO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 790, y doña CAYETANA BRUNO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Cerro Largo número 790.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

981-v.nov.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República número 167, y doña ELISA TRIACA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

982-v.nov.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSAURO ANTONIO ROMEO BRENTA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 47, y doña MARIA VAZQUEZ FERREIRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1682.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección

y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 983-v.nov.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ABELENDA, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Venezuela número 15, y doña ESTRELLA MACIAS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Constitución s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 984-v.nov.14.

En el Reducto, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ROSETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña LOLA PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 985-v.nov.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DE ROSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Olimar número 1435 (6.a sección), y doña JUANA GUARIGLIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en San Mauro Cilento, domiciliada en la calle Cufré número 1812.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 986-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO OCTAVIO HERRERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Cuñapirú número 137, y doña PIA MARIA GRAVOTTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Padova, domiciliada en la calle Maldonado número 1973.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 987-v.nov.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GUIACOY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en La Teja, y doña PILAR MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 988-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR BRUSSA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA ANA ZUBIETA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 989-v.nov.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 31 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Pública y doctor Pena, y doña RAMONA LARROSA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pública y doctor Pena.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 990-v.nov.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Lorenzo Raices y José Camaño las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1001, esquina Estanzuela, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 5 de 1913.—*Abelardo Pita*. 1017-v.nov.26.

Venta de panadería

Hacemos saber al público, los abajo firmados, Carlos A. Borgarelli por sí y José María Valerio en representación de su esposa Aida Borgarelli, hemos prometido en venta á don Natalio Borgarelli la panadería denominada del "Cabotaje", establecida en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres número 1669. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Carlos A. Borgarelli*.—*José María Valerio*.—*Natalio Borgarelli*. 1013-v.dic.6.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, he asociado al negocio que en el ramo de taller mecánico tengo establecido en esta ciudad en la Avenida General Flores números 158 y 160, al señor Orestes J. Rivara, constituyendo con éste una sociedad en comandita. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1913. — *Juan Colominas*. 1011-v.nov.26.

Venta de almacén

Participo al público en general que he vendido al señor Héctor Alanis mi casa de comercio que tengo establecida, en el ramo de almacén, en el Camino Mendoza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten á cobrar sus cuentas en el plazo correspondiente. — Montevideo, Octubre 30 de 1913. — *José María López*. 1010-v.nov.26.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público y al comercio en general que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Comes, Fernández y Cía., tienen establecida en la ciudad de Mercedes, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Vicente Fernández y Antonio Yebra y desligándose completamente de ella el señor Bernabé Conrado Comes. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Mercedes, Octubre 16 de 1913. — *Comes, Fernández y Cía.* 1007-v.nov.26.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad de comercio que existe de hecho, sin contrato escrito, entre los infrascriptos como únicos socios y que gira en la ciudad de Tacuarembó, Capital del Departamento del mismo nombre, bajo la razón social de Cuiligotti y González Hermanos. En mérito de tal disolución se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta el socio don Lorenzo Cuiligotti, quien continuará los negocios motivo de la misma bajo su sola firma y responsabilidad, y quedarán por lo tanto enteramente separados de la precitada sociedad don Bernardino González y don Teodoro González. Se hace esta publicación de acuerdo con lo estatuído por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á fin de que todos los que se consideren acreedores de la sociedad de la referencia se presenten con los justificativos correspondientes á hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio social, sito en la calle 18 de Julio esquina á la de Durazno, en la mencionada ciudad de Tacuarembó. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1913. — *Lorenzo Cuiligotti*. — *Bernardino González*. — *Teodoro González*. 1008-v.nov.26.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de trescientas mesas de luz de hierro, cuyo pliego de condiciones hallarán los interesados en la Proveeduría General, calle Guaraní número 1407, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Noviembre de 1913, á las 4 p. m., en cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 27 de 1913.—*La Secretaría*. 968-oct.31-6-10-v.nov.14.

Administración del "Diario Oficial"

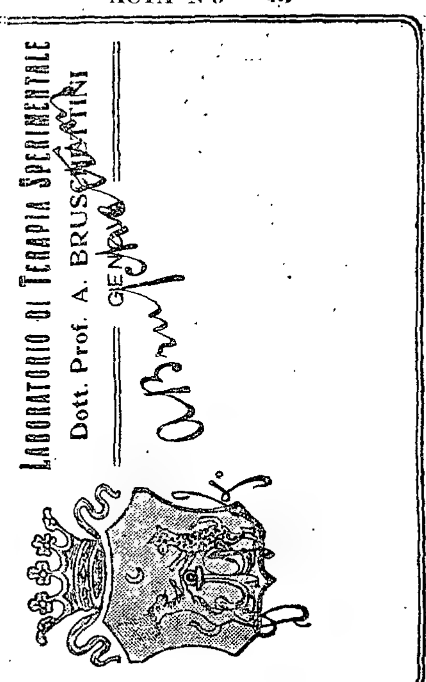
Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, cometé abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.—*La Administración*.

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración*.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2343



Con fecha 21 de Octubre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado del señor doctor A. Bruschettini, Génova (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 79.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 990-v.nov.20.

ACTA N.o 2378

Fabiola

Con fecha 3 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Crossi, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"FABIOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 15.a y 58.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1003-v.nov.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2338



Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SPLITDORF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

888-v.nov.7.

ACTA N.o 2336



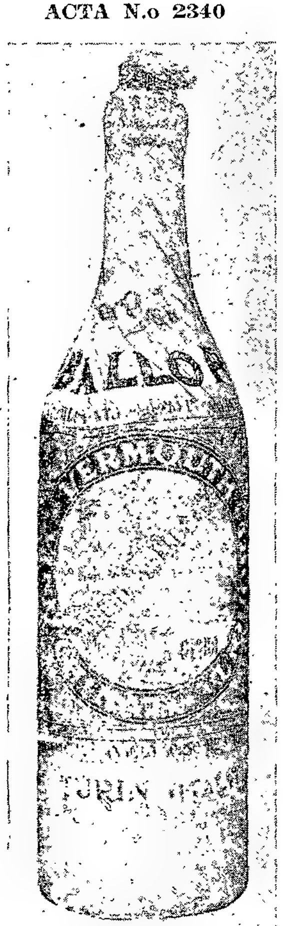
Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

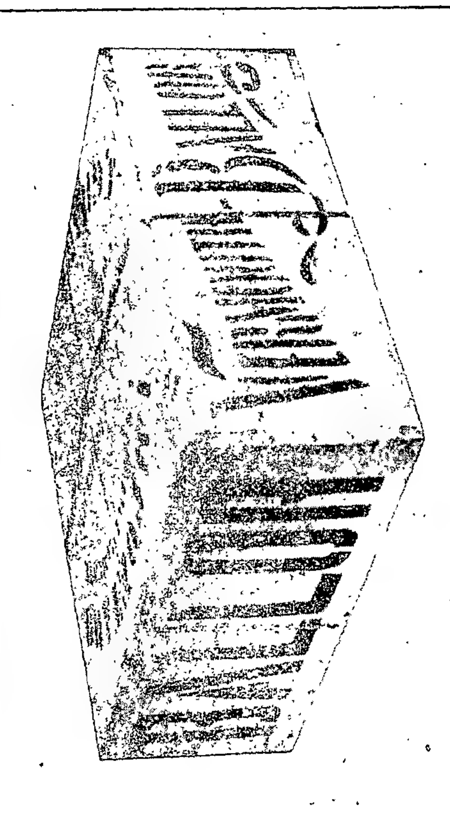
"CARBORUNDUM"

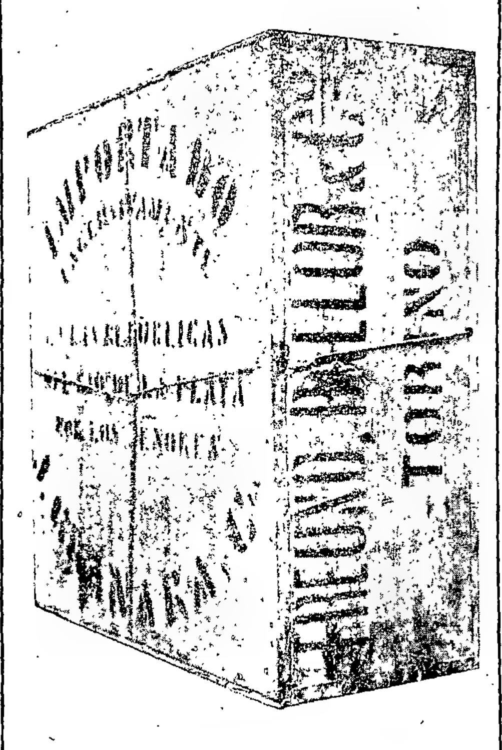
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

886-v.nov.7.

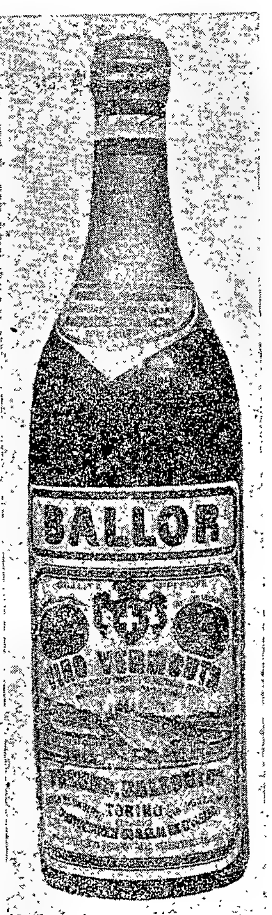
ACTA N.o 2340











Con fecha 2 de Octubre de 1913, los señores J. Granara y Cía., apoderados de los señores Freund Ballor y Cía., de Torino, han solicitado el registro de la marca:

"VERMOUTH BALLOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Octubre 20 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

899-v.nov.8.

ACTA N.o 2342

Con fecha 21 de Octubre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de los señores Lambert Pharmacal Company, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"LISTERINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7 y 9, clases 11.a y 15.a, 58.a 79.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

904-v.nov.8.

ACTA N.o 2337



Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"INDIAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

887-v.nov.7.

ACTA N.o 2341

ARSAG

Con fecha 21 de Octubre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de Aufzuge y Raderfabrik Seebach, Seebach (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"ARSAG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en *las categorías 3 y 9, clases 16.a* á 25.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

903-v.nov.8.

ACTA N.o 2371



Con fecha 3 de Noviembre de 1913, el señor Luis M. Laurito, apoderado de Humphreys Homeopathic Medicine Cía., de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 69.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1000-v.nov.21.

ACTA N.o 2372

Con fecha 3 de Noviembre de 1913, el señor Luis M. Laurito, apoderado de Humphreys Homeopathic Medicine Cía., de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 69.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1001-v.nov.21.

ACTA N.o 2370



Con fecha 29 de Octubre de 1913, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Hanan y Son, de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"HANAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6, 4, 3, clases 10.a, 53.a, 32.a, 26.a. —Montevideo, Octubre 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 992-v.nov.20.

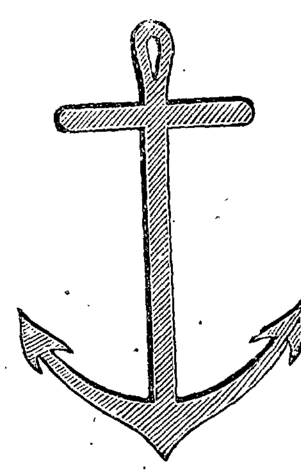
ACTA N.o 2366

Con fecha 29 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ames Shovel y Tool Cía., de Nueva Jersey y Boston (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"O. AMES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 17.a.—Montevideo, Octubre 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 982-v.nov.19.

ACTA N.o 2374



Con fecha 4 de Noviembre de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la casa comercial de los señores Trabucati y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ANCLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 16.a, 17.a, 20.a, 26.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a y 42.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1004-v.nov.21.

ACTA N.o 2369



Con fecha 29 de Octubre de 1913, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Hanan y Son, de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"HANAN SHOE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Octubre 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 991-v.nov.20.

ACTA N.o 2335



Con fecha 17 de Octubre de 1913, los señores Saquieres y Regil, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA SIRENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, Octubre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 881-v.nov.6.

ACTA N.o 2246



Con fecha 18 de Agosto de 1913, los señores Ventre Gayoso y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CIERVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 948-v.nov.12.

ACTA N.o 2348

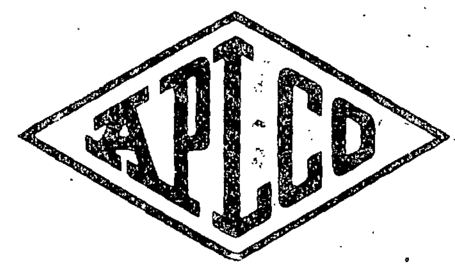


Con fecha 23 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"T"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, clases 3.a y 9.a. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 922-v.nov.12.

ACTA N.o 2339



Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"APLCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 889-v.nov.8.

ACTA N.o 2352

Diamond Package Dyes 

Con fecha 25 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wells & Richardson C.o, de Burlington, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"DIAMOND PACKAGE DYES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 931-v.nov.14.

ACTA N.o 2373

Con fecha 3 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Emilio N. Casares é hijos, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"KYL FIRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

las categorías 3, 4 y 5, clases 22.a, 35.a, 38.a y 39.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1002-v.nov.21.

ACTA N.o 2345

P y C.ia *Supra Puiggrós y C.ia* P y C.ia SUPRA

Con fecha 22 de Octubre de 1913, los señores Puiggrós y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SUPRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 57.a á 59.a., 62.a, 64.a á 70.a. — Montevideo, Octubre 22 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 956-v.nov.17.

ACTA N.o 2351



Con fecha 25 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wells & Richardson C.o, de Burlington, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PAINE'S CELERY COMPOUND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 930-v.nov.14.

ACTA N.o 2353

DANDELION
BRAND
Butter Color



Con fecha 25 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wells & Richardson C.o, de Burlington, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"DANDELION BRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 932-v.nov.14.

ACTA N.o 2344

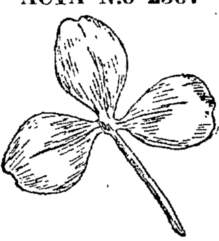


Con fecha 21 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wn. Enders Manufaturing Cía., de San Luis, Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"OAK LEAF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 22.a, 25.a, 30.a, 31.a, 32.a, 38.a y 42.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 915-v.nov.11.

ACTA N.o 2367



Con fecha 29 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chesebough Manufaturing Company (Consolidated), de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"CLOVER LEAF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 961-v.nov.17.

ACTA N.o 2354



Con fecha 25 de Octubre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ditta Lancia y Cía., de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"LANCIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 25.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 933-v.nov.14.

ACTA N.o 2349



Con fecha 23 de Octubre de 1913, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Lever Brothers Ld., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"SUNLIGHT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a y 15.a, 58.a, 64.a, 66.a, 67.a, 71.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 934-v.nov.14.

ACTA N.o 2347

TEXACO

Con fecha 23 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"TEXACO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, clases 3.a y 9.a. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 921-v.nov.12.

ACTA N.o 2368

Con fecha 29 de Octubre de 1913, el señor Laurentino R. García, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RAPIDOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Octubre 29 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 966-v.nov.18.

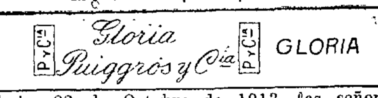
ACTA N.o 2350

Con fecha 24 de Octubre de 1913, el señor Juan Vallaro, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RADIUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7 y 9, clases 20.a, 60.a, 75.a, 77.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 929-v.nov.15.

ACTA N.o 2346



Con fecha 22 de Octubre de 1913, los señores Puiggrós y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GLORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 62.a, 64.a á 70.a. —Montevideo, Octubre 22 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 957-v.nov.17.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que hasta el 31 de Diciembre próximo estará abierta en esta oficina la matrícula de aspirantes al Curso Normal del Instituto Nacional de Sordomudos. — Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 970-v.dic.31.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que mañana jueves 30 del corriente se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de $ 0.08 (ocho centésimos), autorizada por el Superior Gobierno con fecha 26 de Julio ppdo.

Los sellos de la referencia, con el busto de Artigas del cuadro de Blanes, están impresos en tinta azul oriente y circularán conjuntamente con los emitidos el 21 de Noviembre de 1910. — Montevideo, Octubre 29 de 1913. — *La Secretaría.* 964-v.nov.10.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase á concurso de méritos para ocupar un puesto de maestro de instrucción primaria en la Escuela Nacional de Artes y Oficios, de acuerdo con las bases que se hallan en dicho establecimiento á disposición de los interesados.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la Secretaría respectiva hasta el 29 de Noviembre próximo á las cuatro de la tarde.—Montevideo, Octubre 22 de 1913.—*La Dirección.* 910-v.nov.10.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un edificio para escuela en "Altos del Perdido", Departamento de Soriano.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para escuela en los "Altos del Perdido", Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Soriano, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la expresada Intendencia el día 20 de Noviembre de 1913 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio considere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1913. — *J. P. Gianelli,* Director. 971-v.nov.20.

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Provisión de generadores de vapor para las Dragas "IV" y "V"; vapor "Presidente Cuestas" y vapor "Cisterna Montevideo".

Llámase á licitación para la provisión de generadores de vapor para las Dragas "IV" y "V" y vapores "Presidente Cuestas" y "Cisterna Montevideo", de acuerdo con las especificaciones, pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m., y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 20 de Febrero de 1914 á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de acep-

tar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Eduardo A. Lukasiewicz.* 911-v.nov.22.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para adquirir la cantidad de mil metros de cheviot.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 11 de Noviembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado.—*La Secretaría.*

996-v.nov.11.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la adquisición de 500 barricas de portland y 100.000 ladrillos de tierra cocida.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 12 de Noviembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de la Administración en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*La Secretaría.*

997-v.nov.12.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la adquisición de un pontón de cinco mil toneladas de capacidad, como mínimun.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 de Noviembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado.—*La Secretaría.*

998-v.nov.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

REMATE DE SOLARES EN EL «BULEVAR ESPAÑA» — ESPLÉNDIDA UBICACIÓN

POR

ANTONIO PAN

Por cuenta y orden de la Intendencia Municipal

El Domingo 9 de Noviembre á las 3 de la tarde en el lugar de su ubicación, remataré al mejor postor las parcelas de terrenos de acuerdo con las siguientes áreas y base:

A las 3 p. m., la fracción número 1.—Bulevar España esquina calle Campanella, con frente al Norte, 137 metros cuadrados 16 decímetros. Sus límites son: por el Norte 33 metros 32 decímetros de frente al Bulevar España; por el Sur 33 metros 30 decímetros, lindando con la sucesión de don Carlos Campanella, y por el Oeste 8 metros 30 decímetros con terreno de don Francisco Piria. Base $ 7.00 el metro cuadrado.

Fracción número 2, *á las* 3 *y* 30 *p. m.*—Bulevar España esquina calle Campanella, con frente al Sur y al Oeste, repectivamente: 124 metros cuadrados y 88 decímetros. Sus límites son: por el Norte 31 metros 12 decímetros con propiedad de don Amadeo D'Arnoud; por el Este 2 metros 50 centímetros con propiedad de don Benjamín Fernández y Medina; por el Sur 31 metros 20 decímetros de frente al Bulevar España, y por el Oeste 5 metros 70 de frente á la calle Campanella. Base $ 7.00 el metro cuadrado.

Fracción número 3, *á las* 4 *p. m.*—Bulevar España esquina calle Campanella, con frente al Sur y al Este, respectivamente; 47 metros cuadrados y 93 centímetros. Sus límites son: por el Norte 15 metros 40 con terreno de don Amadeo D'Arnoud: por el Este 6 metros 66, con frente á la calle Campanella, y por el Sur 14 metros 45 de frente al Bulevar España. Base $ 7.00 el metro cuadrado.

Fracción número 4, *á las* 4 *y* 30 *p. m.* — Bulevard España y Avenida Libertad, con frente al Norte, al Sur y al Este, 131 metros cuadrados y 87 decímetros. Sus límites son: por el Norte 16 metros 15 de frente al Bulevar España, por el Este 5 metros 87 de frente á la plazuela en el cruce del Bulevar España y Avenida Libertad, por el Sur 13 metros 75 de frente á la Avenida Libertad y por el Oeste 12 metros 40, lindando con don César Canesa. Base $ 8.00 el metro cuadrado.

Fracción número 5.—*A las* 5 *p. m.*—Bulevar España y calle Patria al Norte y al Este, respectivamente. 141 metros cuadrados 672 decímetros. Sus límites son: por el Norte 13 metros 89 de frente al Bulevar España, por el Sur 21 metros 38, lindando con el señor Juan Gandolfi, por el Oeste 8 metros 59 de frente á la calle Patria y por el Nordeste 4 metros 54, lindando con don Luis Basone. Base $ 12.00 el metro cuadrado.

Los compradores oblarán el 10 o|o en garantía de su oferta y se obligarán á escriturar dentro de los 15 días, después del día del remate bajo apercibimiento de tenerse por nula la oferta, con pérdida total de la suma que hubieren consignado.

Para mayor claridad véanse los carteles. El día del remate mi bandera y banderolas indicarán la ubicación de los terrenos.

Por datos ocúrrase al escritorio del rematador, calle Cerrito número 455. 983-v.nov.8.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública por segunda vez para la construcción del adoquinado en la calle República desde la de Cerro Largo hasta la de La Paz, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 10 de Noviembre próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Octubre 31 de 1913.—*La Dirección.* 993-v.nov.10.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Avenida 18 de Julio entre las calles Vázquez y Tacuarembó frente al Sur, que desde esta fecha y hasta el 6 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos, hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*La Dirección.*

994-v.nov.6.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en las calles Soriano entre Ejido y Santa Lucía, Santa Lucía desde la Avenida 18 de Julio hasta la de Gonzálo Ramírez y San José entre Santa Lucía y Vázquez, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 6 de Noviembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Octubre 27 de 1913.—*La Dirección.* 953-v.nov.6.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en las calles Benito Blanco y Gadea, comprendidas entre el Bulevar España y Avenida Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 7 de Noviembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Octubre 27 de 1913.—*La Dirección.* 954-v.nov.7.

INTENDENCIA M. DEL SALTO

TERCERO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por tercera y última vez, para las obras de adoquinado á efectuarse en las calles de esta ciudad, que se detallan: 1.a Juan Carlos Gómez entre Uruguay y 19 de Abril, 2.a Joaquín Suarez entre Uruguay y 19 de Abril, 3.a Convención entre Uruguay y Brasil, 4.a Treinta y Tres entre Uruguay y Daymán, 5.a Defensa entre Uruguay y Brasil, 6.a Rincón entre Uruguay y Daymán, 7.a Uruguay entre General Artigas y Solís.

Las propuestas tendrán que sujetarse en un todo al pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 a. m. á 3 p. m., y las que deberán presentarse en el sellado correspondiente que se recibirán en la Secretaría referida hasta el 10 de Noviembre próximo á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Salto, Octubre 27 de 1913. — *Manuel C. Jaccottet,* Intendente. — *Bismarck Suárez,* Secretario. 977-v.nov.10.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para las obras de adoquinamiento á efectuarse en las calles de esta ciudad, que se detallan: Francisco Acuña de Figueroa, frente al Cementerio Central y la plazoleta adyacente al referido cementerio.

Las propuestas tendrán que sujetarse en un todo al pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 a. m. á 3 p. m., y las que deberán presentarse en el sellado correspondiente, recibiéndose en la Secretaría referida hasta el 10 de Noviembre próximo á las 4 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Salto, Octubre 27 de 1913. — *Manuel C. Jaccottet,* Intendente. — *Bismarck Suárez,* Secretario. 978-v.nov.10.

COMISION AUXILIAR DE OMBUES DE LAVALLE

LICITACION

Llámase á licitación para composturas á efectuarse en el Cementerio de esta localidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la oficina de esta Comisión á disposición de los interesados, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ombúes de Lavalle, Octubre 21 de 1913. — *Emilio Fella,* Secretario.

916-v.nov.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR SOLORZANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Uruguay número 823, y doña BALBINA REGA PARIS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, *de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Uruguay número 823.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL *por espacio de ocho días como lo manda la* ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

961-v.nov.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO VICTOR RYCKEBOER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad belga, nacido en la provincia de Lieggie, domiciliado en la calle Colón número 1421, y doña MARIA ROSA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Colón número 1421.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

942-v.nov.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS RODRIGUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Camacuá número 574, y doña DOLORES PATIÑO, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Camacuá número 574.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 965-v.nov.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO PIÑEYRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 926, y doña CLAUDIA REPETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 910.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Guitiérrez,* Oficial del Estado Civil. 968-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DE SABATTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña ALEJANDRINA CALVET, de 17 años

de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 880.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 969-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RUBIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Ciudadela número 1216, y doña MARIA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ciudadela número 1216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 936-v.nov.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1435, y doña ENRIQUETA ROPEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 970-v.nov.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTONIO GARAYALDE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1585, y doña PAULA ZUBIZARRETA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1417.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 937-v.nov.6.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EGIDIO MESSUTI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Gaboto número 1263, y doña MARIA ANTONIA GOLTA, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Mercedes número 1829.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 956-v.nov.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MAGISTRIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 82 a, y doña EDELMIRA CATANY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Yi número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 971-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO AMENEDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 30, y doña MAGDALENA CHANES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 972-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ITALO DRAGO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Asunción número 1638, y doña MARIA MAGDALENA VALLARINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asunción número 1638.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 966-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO ZAMAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Figueroa número 131, y doña PETRONA ZAMAS, de 24 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 957-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 984, y doña CLARA CHAILLARD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tala número 102a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 938-v.nov.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ENRIQUEZ PEÑA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Soriano número 82 (n|v), y doña MARIA REGINA PEREIRA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Comercio número 101.

En fe de lo cual intimo á los supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 943-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CERRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Erle, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA PANIZZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 944-v.nov.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 17 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección y doña LUISA BERTOLINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 945-v.nov.7.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TORRES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CLOTILDE MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 946-v.nov.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN CASTILLOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Francia s n., y doña FLORENTINA BAZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Paraguay s.n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 973-v.nov.13.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TUBIO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Frigorífica Uruguaya, y doña TERESA BREIJO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Suecia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 974-v.nov.13.

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FONTANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Grecia número 153a, y doña MARIA TRUJILLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 153a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 962-v.nov.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GONZALEZ DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Convenio número 5, y doña ASCENSION RAMOS GIMENEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de pro-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

fesión labores, de nacionalidad española, nacida en Canarias, domiciliada en la calle Convenio número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
947-v.nov.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ACOSTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 64 (18.a sección), y doña ELBIA LUCRECIA ESTADES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1097.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
975-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VIGNOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1218, y doña MARIA VIGNOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1628.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
958-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO CAPOZZOLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasilero, nacido en Mato Groso (Corumbá), domiciliado en la calle República número 135 (19.a sección), y doña LUCIA LANZARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cebollatí número 2039.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
939-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IRULEGUI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Huesca, domiciliado en la calle República esquina Carmen, y doña MARIA INES DIAZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro de este departamento, domiciliada en la calle Defensa número 1832.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
940-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO LIMA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1629, y doña CLOTILDE ROCHA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Maldonado), domiciliada en la calle Defensa número 1382.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
941-v.nov.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PASCUCCIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Artigas s|n., y doña MARIA JOSEFA RODRIGUEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ellauri s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
976-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ROVIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Cairoli s|n., y doña CARMEN ALEMANY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Cairoli s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
948-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Mauá número 14, y doña INOCENCIA DE LOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Vecinal número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
949-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIO VILLAGRAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Particular número 7, y doña ASUNCION CARRION, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Particular número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
950-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALFARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ejido número 1378, y doña DOMINGA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Palmar número 2168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
951-v.nov.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LEYTON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Constitución número 74, y doña ANGELA GILI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
977-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BULLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Joaquín Requena s|n., y doña ANA GÜIDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 2010.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
978-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO LEOPOLDO NARBO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Guaviyú número 108, y doña LEONIDAS FLEURY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Arenal Grande número 402.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
979-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Porongos número 201, y doña MANUELA VARELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Salsipuedes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
964-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO BLANCO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 233, y doña TOMASA SILVA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
963-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 120, y doña MARIA TERESA DULCCIOTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cuñapirú número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
959-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO LASCÁMARAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1757, y doña FELICIA EMILIA YANIERI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1757.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo

denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 960-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MORANDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Arenal Grande número 78, y doña CAROLINA VOTTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Arenal Grande número 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 952-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FRESSENGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 1816, y doña MARIA ZANONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart número 1824.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado* Civil. 953-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KATZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Blandengues número 77a, y doña DORA MIROCHNIC, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Kiel, domiciliada en la calle Emilio Reus número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 954-v.nov.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO RIEFE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en La Teja, y doña DIONISIA MONTESDIOCA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 935-v.nov.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANCIO CABALLERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Peñarol, y doña VICTORIA ONETO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 980-v.nov.13.

En Sayago, y el día 30 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GASALLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en Peñarol, y doña ROSA LEMAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 967-v.nov.12.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á doña Elmira Buenavita y doña Ema Berro ó sus herederos y á los herederos de don Juan Idelfonso Blanco y de don Luis Bernardo Cavia á Cabia y doña Carlota Blanco, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de dos fincas situadas en la calle Ciudadela números 106 y 108 y calle Florida números 115 y 117 (numeración antigua) de esta ciudad, les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Domingo T. González,* Actuario. 972-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Sebastián Gauna, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención de dicho Sebastián Gauna y Francisco Rodríguez en circunstancias que conducían ocultamente un lote de pañuelos y dos capotes y proseguido á consecuencia de haberse encontrado á bordo de las lanchas "Oriental" y "Constitución" una cantidad de artículos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 3 de 1913.—*Domingo E. González,* Actuario. 960-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á 36 tirantillos, 8 tirantes, 60 medios tirantillos o alfajías, 5 bolsas de café con 60 kilos cada una, 4 barriles de caña ó aguardiente de 45 litros cada uno, un barril de 70 litros de aguardiente ó caña, 6 latas de tabaco de 15 kilos cada una, dos carros con elásticos, de dos ruedas, uno con el número 22.320 *y otro sin número; cuatro caballos* y dos yeguas y arreos correspondientes, todo lo cual fué apresado por el guarda segundo don Brígido Muiño, Ventura Nieves y un particular, en el paraje denominado "Zapata", el 5 de Abril del corriente año, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1913.—*Domingo E. González,* Actuario. 800-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO D. DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Josefa Aldama contra su esposo Saturnino Artigas, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción de todos los bienes de la sociedad conyugal compuesta por don Saturnino Artigas y su esposa doña Josefa Aldama, y que serán nulas todas las obligaciones contraídas por don Saturnino Artigas á cargo de la sociedad conyugal, así como las enajenaciones que haga de los bienes de esa sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2.o de la ley de 28 de Octubre de 1907. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Octubre 9 de 1913. — *Isidoro Vidal,* Escribano Público. 837-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 880-v.en.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Luisa Chaplin para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á contestar la demanda de divorcio que le ha entablado su esposo don Juan G. Piazza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y á llenar la conciliación en la audiencia del doce de Febrero del año próximo á las cuatro y media p. m. —Paysandú, Octubre 9 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 853-v.nov.15.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Bavastro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 11 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 389-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL D. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascrito, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don José Gragirena para que por sí ó por apoderado en forma legal comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días, á estar á derecho en el juicio que por desalojo y cobro de alquileres le ha iniciado don Alberto P. Indart, en su carácter de apoderado de don Casto Correa de Borba, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1913. — *Pedro B. Farías.* 894-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que en virtud del juicio de divorcio entablado por doña Gislena Sghirla de Castrillón contra su esposo don Juan Castrillón, se ha decretado la interdicción de todos los bienes pertenecientes á los referidos esposos.—Rivera, Octubre 21 de 1913.—*Arturo Vivas Cerantes,* Escribano Público. 938-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano Público. 939-v.en.28.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán,* Escribano. 631-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

CONVOCATORIA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se convoca á los acreedores del concordatario don José María Freire para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos que acrediten su calidad de tales, á la reunión que tendrá lugar el día diez y nueve del entrante mes de Noviembre á las 9 de la mañana, á los efectos de considerar el concordato preventivo presentado por aquél. El balance correspondiente y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe producido por el síndico, pueden ser examinados en la oficina actuaria. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1530 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de diez días. — San José, Octubre 23 de 1913. — *Edelmiro G. Guerrero,* Escribano-Actuario. 925-v.nov.7.

COMERCIALES

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Gómez las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle 25 de Mayo número 149, esquina Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913. — *Luis Brocos.* 988-v.nov.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Lino Parada el almacén de comestibles al por menor, sito en la calle General Aguilar esquina Melo, de esta ciu-

dad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 3 de 1913. —*Constantino Lamas.* 986-v.nov.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Cándido Freiria las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 111, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Juan Yorio.* 985-v.nov.24.

Venta de hotel

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha 31 de Octubre próximo pasado, autorizada por el escribano don Federico Prando, he prometido en venta á don Victoriano Vibanco mi establecimiento comercial denominado "Palacio Florida Hotel", situado en esta Capital, en la calle Florida número 1440. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días y en el citado domicilio.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Darío Días.* 989-v.nov.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Antonio Perrone el almacén y casa de comidas sita en la calle 18 de Julio números 597 al 603, esquina Garibaldi de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Orrico y Secondo.* 995-v.nov.24.

Disolución de sociedad

Con esta fecha queda disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Domingo Riveiro y Cía., en el ramo de restaurant y posada, establecida en la calle Cerro Largo número 962, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Domingo Riveiro. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1913. — *Domingo Riveiro.* 999-v.nov.25.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender al señor Angel López la casa de comercio de mi propiedad, sita en la calle Convención número 1093. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 1.o de 1913.—*Enrique C. Lages.* 984-v.nov.24.

Venta de café y billar

Se previene al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender á los hermanos Gregorio y Pedro Torre nuestro comercio que en el ramo de café y billar tenemos establecido en la Avenida General Flores número 382, denominado "Café Guaraní". A los efectos de la ley respectiva, llamamos á todos los que tengan cuentas que cobrar, pueden presentarse con sus respectivos créditos en dicho comercio en el término de treinta días para serles abonados, y pasado dicho término no se oye reclamo alguno. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1913. — *Nicolás Devittonto.* — *Ricardo Pazos.* 987-v.nov.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Felipe Maronne el despacho de bebidas y billares que tengo establecido en la calle Guadalupe número 87. Se previene á los que se consideren acreedores se presenten dentro de los treinta días como marca la ley. — Montevideo, Octubre 31 de 1913. — *Arturo Navas.* 979-v.nov.22.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Misiones número 1561, á favor del señor Manuel Rios. Con lo que prescribe el decreto ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Ramón Cochon.* 975-v.nov.19.

Venta de farmacia

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he contratado con el señor Alfredo H. Parra la venta del negocio que en el ramo de botica tengo establecido en esta ciudad. En consecuencia, los que se consideren acreedores de dicha casa pasarán á hacer efectivos sus créditos por mi domicilio, en la calle 18 de Julio esquina Treinta y Tres. — Maldonado, Octubre 30 de 1913. — *Pedro Santana.* 969-v.nov.19.

Al comercio y al público

Se hace saber que la Sucesión de don Juan G. Buela, ha prometido vender al señor Santiago Fabini el diario "El Telégrafo Marítimo" y su imprenta, establecida en la calle Piedras números 264 á 268. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 29 de 1913.—Por poder de la sucesión de don Juan G. Buela: *Juan A. Márquez.* 958-v.nov.19.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á mi socio señor Gregorio Montero, la parte que me corresponde en la casa comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Zeballos y Montero. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas, Octubre 28 de 1913. — *Ramón T. Zeballos.* 967-v.nov.29.

Venta de almacén

Con arreglo á la ley hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Hocquart número 2200, de esta ciudad, á los señores Roig y Gayól, para que en el término de treinta días, á contar de esta fecha, hagan efectivo el cobro de todos los créditos con que sean acreedores.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*José García Trío.* 962-v.nov.19.

Al comercio y al público

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que don Rafael Alvarez ha resuelto venderle á don Miguel Ramos su parte en la "Rotisería y Bar Suplente", instalada en ésta plaza calle Cerrito número 410. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á los acreedores para que se presenten á deducir sus derechos dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos, calle Rincón número 462 (Escribanía del señor Juan José Segundo).—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Rafael Alvarez.* —*Miguel Ramos.* 950-v.nov.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley de la materia, desde esta fecha y de común acuerdo ha quedado resuelto por documento privado la disolución de la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bar gira en esta ciudad bajo la firma de Francisco Pérez Alvarez y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Francisco Pérez y Alvarez. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Francisco Pérez Alvarez.* — *Juan A. Pérez.* 946-v.nov.18.

Venta de zapatería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Eduardo Petillo la casa de comercio que en el ramo de zapatería y con la denominación de "Casa Maeso" tengo establecida en la casa Avenida 18 de Julio número 1913 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito y emplazo por el término de 30 días á los que se consideren mis acreedores para que se presenten al domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Gabino Maeso.* — *Eduardo Petillo.* 947-v.nov.18.

Al público y al comercio

Por la presente hacemos saber que por escritura de compromiso que con fecha 26 del corriente autorizó el escribano don Enrique Acosta hemos resuelto disolver la sociedad que en cochería y empresa de pompas fúnebres tenemos establecida la primera en Villa Colón y la segunda en la calle Continuación Agraciada número 129, quedando á cargo exclusivo de la primera don Juan Rodríguez y de la segunda don Juan Rumi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Domingo Díaz.* — *Juan Rodríguez.* — *Juan Rumi.* 942-v.nov.18.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á los señores Aquiles Polli y Ricardo Tosi, nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant denominado "Vizcaíno", tenemos establecido en esta Capital, en la calle Piedras números 192 y 194. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, á los efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 27 de 1913.—*Raymundo Risso.*—*Antonio Rodríguez.* 959-v.nov.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Antonio Taibo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Artes número 69, esquina Esperanza (Bella Vista), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 27 de 1913.—*Fentanes y Rivero.* 941-v.nov.18.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Juan Cazeaux he vendido á don Angel Crovetto el almacén y despacho de bebidas que tenía establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada número 172, esquina Nicaragua.—Montevideo, Octubre 27 de 1913.—*José Galli.* 949-v.nov.18.

Al público y al comercio

El que suscribe hace saber que con esta fecha ha adquirido de don Jesús María Otero y de la sucesión Nión Fernández la casa de comercio que giraba con la firma de Nión y Otero, establecida en Piedra Alta, Departamento de Cerro Largo, según escritura otorgada ante el escribano don Pedro G. Tuboras. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Luis Vaz.* 943-v.nov.18.

Disolución social

En cumplimiento de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro el 27 de Septiembre de este año, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Alonso y Sánchez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Angel Alonso. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Angel Alonso.* — *Genaro Sánchez.* 944-v.nov.18.

Negocio vendido

Al comercio y al público en general participo que he contratado vender á favor de doña Cirila Cohitiño de Tapia y Cía., las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Maldonado número 1808, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 25 de 1913.—*Baldomero González.* 937-v.nov.17.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos vendido al señor don José Cupertino López nuestra casa de comercio que en el ramo de zapatería giraba en esta plaza en la calle Uruguay número 1259, bajo la razón social de Damboriana y Garate y pedimos á los que se consideren acreedores se sirvan pasar en el término de 30 días á chancelar sus cuentas. Para constancia hacemos las publicaciones que marca la ley por espacio de 30 días en el DIARIO OFICIAL y "El Bien".—Montevideo, Octubre 25 de 1913.—*Damboriana y Garate.—José Cupertino López.* 935-v.nov.17.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender á don Manuel Nabeira la carbonería y anexos que tengo establecida en la calle Daymán número mil doscientos noventa y dos (1292), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo mis acreedores pasar por la expresada casa dentro del término de 30 días, á cobrar el importe de sus cuentas.—Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Francisco R. de Lazara.* 940-v.nov.17.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, participan al público y al comercio en general que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Avalo y Ravera Giuria tienen establecida en la calle Colonia número 300, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José María Ravera Giuria y desligado completamente de ella el señor José Avalo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 25 de 1913.—*José Avalo.—José María Ravera Giuria.* 924-v.nov.14.

Venta de fonda

Comunico al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano Oscar

M. Cóndom, venderé á don Francisco Lorenzo Pereyra mi casa de comidas sita en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio número 1915 n|n, antes 776. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la escribanía de Cóndom, Avenida 18 de Julio número 1754, dentro del término de la ley del año 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. —*José Inverso.* 920-v.nov.13.

Al comercio y al público

Comunico al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, he rescindido el contrato de sociedad con don Antonio C. Ferro y prometido en venta á este señor y á don José Gomis el kiosco conocido por el número uno del Parque Urbano.—Montevideo, Octubre 24 de 1913.—*Agustín Gbille.* 928-v.nov.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender á don Manuel Pérez todas las existencias de mi casa de negocio de puesto, establecido en la calle Constituyente número 1574. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se considern con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 24 de 1913.—*Pedro Troncoso.* 923-v.nov.13.

Al comercio y al público

Se hace saber á los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escrituras que autorizó el escribano señor don Ramón B. Negro el 22 y el 23 del corriente mes, las sociedades que giraban en esta plaza bajo las razones de Susviela y Compañía y Bravo, Susviela y Compañía, quedando bajo la razón de Manuel Bravo, habiendo el señor José María Susviela cedido á dicho señor Bravo todo el interés y participación que tenía en esas sociedades, quedando por lo tanto dicho señor apartado totalmente de las mencionadas firmas. En mérito de haberse hecho cargo el que suscribe del activo y pasivo de esas firmas, y que se constatan en los libros llevados por las referenciadas sociedades, llama á los acreedores de las mismas para que dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, concurran á la calle Cerro Largo número 1042, para abonarles sus respectivos créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. —*Manuel Bravo.* 945-v.nov.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Andrés R. Chipito, se ha declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Mareda Hermanos y Compañía, habiendo el socio don Atilio Mauri tomado á su cargo el activo y pasivo social. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *José Mareda.* — *Enrique Mareda* (hijo). — *Atilio Mauri.* 918-v.nov.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio (almacén de comestibles y despacho de bebidas), que tengo establecida en esta ciudad en la calle Carmen número 2000, esquina República, á favor de los señores José Fernández y Faustino Bernardo. Con lo que prescribe el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *José Rovira* (hijo). 914-v.nov.12.

Al comercio y al público

Hacemos constar al público en general, á los efectos que hubiere lugar por derecho, que según escritura pasada ante el escribano don Gregorio José Romay, de común y amigable acuerdo el socio don Pedro Ilarraz se ha separado de la sociedad Antonio Ilarraz Hnos., vendiendo su parte al señor Joaquín Ilarraz, quien en lugar de aquél ha ingresado en dicha sociedad que continuará el giro regular de sus operaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1913. — *Antonio Ilarraz y Hermanos.* — *Pedro Ilarraz.* — *Antonio Ilarraz.* — *Fermín Ilarraz.* — *Joaquín Ilarraz.* 919-v.nov.13.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social Américo y Horacio Pietropinto, situada en la calle Justicia números 85 y 85 a, denominada "Tintorería La Americana", habiendo el socio Horacio Pietropinto vendido á don Armando Pittaluga la parte que le correspondía en dicha sociedad, y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Américo Pietropinto y Armando Pittaluga. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Américo Pietropinto.* — *Armando Pittaluga.* — *Horacio Pietropinto.* 912-v.nov.12.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que el señor Costa Criselli, socio del "Café Atenas", situado en la calle Grecia número 240 (Cerro), que gira con la firma de Costa Criselli y Jorge Marcakis, ha vendido su parte al señor Jorge Papadópulos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 21 de 1913. — *Costa Criselli* — *Jorge Marcakis.* 901-v.nov.10.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á don Esteban Barbieri la confitería denominada "de las Familias", que teníamos establecida en esta ciudad en la calle 18 de Julio esquina Asamblea, y que gira bajo la razón de Juan G. Bianchi y Cía., quedando á cargo del pasivo el socio Juan G. Bianchi. — Paysandú, Octubre 20 de 1913. — *Juan G. Bianchi y Cía.* 913-v.nov.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Horta las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1698, esquina Magallanes número 1049, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Antonio Amarelle.* 897-v.nov.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José M. Izaguirre las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 165 (Paso del Molino), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Francisco Campanella.* 898-v.nov.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Fernando Radío las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Aramburú número 220, esquina Rorongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Francisco Varela y Compañía.* 896-v.nov.21.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ropería, talabartería y compraventa de frutos del país teníamos establecida en la 5.a sección judicial del Departamento de San José, entre los arroyos Pantanoso y Escudero, bajo la razón comercial "Bastarrica y Compañía", quedando con el activo y pasivo el socio don Teodoro A. Bastarrica, haciéndose esta publicación por el término de veinte días á los efectos legales.—San José, Octubre 18 de 1913.—*Teodoro A. Bastarrica.*—*Ceferino Méndez.*—*José R. Muñiz.* 926-v.nov.14.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que según balance que practicarán los señores Riera y Acuña Friedrich con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor de los señores José Amato y José Iglesias el negocio de mi propiedad, sito en la calle Maldonado números 1902 y 1906, esquina Caiguá, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. *Nicolás Triunfo.* 891-v.nov.11.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á la razón social de Fernández y Cía., mi casa de comercio que en el ramo de imprenta denominada "El Arte", tengo establecida en esta ciudad, en la calle Reconquista número 630. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando dentro del término de treinta días.—Montevideo, Octubre 18 de 1913.—*Orsini M. Bertani.* 885-v.nov.10.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á lo determinado por el decreto ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos convenido en disolver la sociedad comercial que en los ramos de tienda, ropería, mercería, etc., gira en esta plaza bajo la razón social de Bértoli y Vassallo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Juan Bértoli.—San José, Octubre 17 de 1913. —*Bértoli y Vassallo.* 895-v.nov.11.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Faustino Casco las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecida en esta villa, en la calle Juárez esquina Ituzaingó. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Villa del Rosario, Octubre 17 de 1913. —Por poder de don Lorenzo A. González: *José Klappenback.* 906-v.nov.22.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver desde esta fecha la sociedad comercial que en los ramos de platería y joyería gira en esta villa bajo la razón social de Suárez y Bordachar, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Juan Bordachar (hijo). Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación.—Lascano, Octubre 17 de 1913. — *Ramón Suárez.*—*Juan Bordachar* (hijo). 909-v.nov.11.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos contratado vender al señor Manuel Trelles las instalaciones del negocio que teníamos establecido en la calle Soriano número 938. Al mismo tiempo hacemos saber que el que se crea con derecho á dicho negocio se presente con los justificativos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Octubre 17 de 1913. — *Pedro Romanelli.* — *Francisca Pardo.* 882-v.nov.10.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido la parte que nos correspondía en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en el pueblo de Peñarol á don José María Valetín Siri. Los que se consideren acreedores ó con algún derecho por cualquier concepto deben presentarse á la misma casa dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Octubre 17 de 1913. —*Emilia Matilde Siri.*—*María Magdalena Siri.*— *Juana Teresa Siri.* 876-v.nov.8.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he vendido á don Mauro García la casa de comercio de mi propiedad, establecida en esta ciudad en la calle Cañas esquina Rincón, en los ramos de almacén, puesto y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días con sus justificativos. — Durazno, Octubre 16 de 1913. — *Urbano Cardoso.* 980-v.nov.22.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, hago saber que por escritura privada he prometido vender á mi socio don Nicolás Kalope la mitad de las existencias que me corresponden en el negocio que á medias con dicho señor tenemos establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1483, denominado "Bar Austriaco". Los que se consideren con algún derecho á él podrán recurrir dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha, vencido los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Octubre 16 de 1913.—*Tranquilo Bartolomeo.* 877-v.nov-8

Al comercio y al público

Por la presente hacemos constar que hemos resuelto vender á don Carlos Frigerio la fábrica de camas y catres metálicos que tenemos instalada en esta plaza, calle Colonia número 1378. A los efectos de lo que determina la ley respectiva emplazamos á nuestros acreedores para que se presenten á deducir sus derechos dentro del término de 30 días en el indicado domicilio. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Francisco Tarradas.* — *Pedro Tarradas.* — *Carlos Frigerio.* 871-v.nov.7.

Venta de peluquería

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á Miguel Ferreiro la barbería que tenía establecida en la casa número 1690 de la Avenida de la Paz, de esta ciudad, en cuya casa podrán hacerse las reclamaciones que correspondan de 9 a. m. á 12 m.—Montevideo, Octubre 15 de 1913.—*Inés Bidegain, viuda de Agustín Rodríguez.* 872-v.nov.7.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cocio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo.
Carvalho y Cía. Pedro.
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Oehninger
Gardella A. B.
Gramara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Motzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina E. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.

Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Octubre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 784-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA
DE LA
DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro......	M.	31 Diciembre 1913
2.o 2.o grado núm. 37	Colón............	V.	31 Agosto 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma...........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco........	M.	31 Agosto 1913
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra.......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras....	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46...	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Marco de Barros	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42	Cuaró	V. y M.	30 Septiembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León........	V. c. y M.	30 Octubre 1913.
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 29...	Averías	M.	30 Junio 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubiera presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 332-pte.625.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Olano las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Santa Lucía número 149 (Nuevo París), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Francisco Bouyrie.—Luis Marchese.* 890-v.nov.11.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio que con fecha 30 de Septiembre ppdo., de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, billar y fonda teníamos constituída en esta ciudad, quedando el socio don Olegario Urristi á cargo del activo y pasivo de la misma y desligado el socio señor Méndez. —Fray Bentos, Octubre 14 de 1913. — *Olegario Urristi.* — *Servando E. Méndez.* 893-v.nov.21.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que con fecha de ayer autorizó el escribano don Julio de Freitas ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Teodoro Corralejo y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores don Carlos Pfeiff, don Eduardo Cardoso y don Salvador Canale. En la propia fecha y por otra escritura que también autorizó el mismo escribano señor Freitas, los nombrados don Carlos Pfeiff y don Eduardo Cardoso, como únicos socios responsables, y los señores don Alvaro Martínez, don Salvador Canale, don Adolfo Cardoso y don Luis Saavedra, como socios comanditarios, han constituído una sociedad á fin de continuar con el nombre de "Nueva Sirena" y bajo la razón social de Carlos Pfeiff y Compañía los mismos negocios de la extinguida firma Teodoro Corralejo y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *Carlos Pfeiff.* — *Eduardo Cardoso.* —*Salvador Canale.* — *Alvaro Martínez.* — *Adolfo Cardoso.* — *Luis Saavedra.* 859-v.nov.6.

Al comercio y al público

Por escritura que con fecha de ayer autorizó el escribano don Julio de Freitas, doña Rosario Giner de Canale, viuda de don Felipe Canale, por sí y como representante de sus menores hijos Felipe José, Salvador Francisco, María Antonia y Rosario María Canale, me cedió la parte que al nombrado don Felipe Canale le correspondía en el activo y pasivo de las casas de comercio que con los nombres "Casa Corralejo — Nueva Sirena" tiene establecidas en los locales que alquila en esta Capital y en las ciudades del Salto y Paysandú la razón social de Teodoro Corralejo y Compañía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *Salvador Canale.* 860-v.nov.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Andrés Seijas las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Tuyutí esquina Estero Bellaco número 36, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 9 de 1913. — *Pedro Vázquez Canedo.* 828-v.nov.11.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender á los señores Francisco y Manuel Fernández las existencias de mi casa de comercio ubicada en la calle Bequeló entre Minas y San José, que gira en esta plaza bajo la firma de Juana P. de Radesca en el ramo de almacén, quedando los débitos y créditos á mi exclusivo cargo, cuyos acreedores deben presentarse á cobrar en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha. — Mercedes (Soriano), Octubre 1.o de 1913. — *Juana P. de Radesca.* 781-v.nov.7.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Benito J. Montaldo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de aserradero, carpintería y anexos teníamos establecida en esta ciudad y giraba bajo la razón social de Juan Finocchetti. Esta sociedad sólo se considera existente al efecto de la liquidación, y desde el día de hoy llevará el aditamento en "liquidación". En esa escritura hemos nombrado como liquidador á don Manuel Manzione, que es el único autorizado á usar la firma y á entenderse con los acreedores y deudores. Y á los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación —Melo, Octubre 1.o de 1913. — *Angel F. Farías.* —*Juan Finocchetti.* 775-v.nov.6.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178